



Gaceta Municipal

Órgano de difusión del Municipio
Libre y Soberano de Monte Escobedo

Tomo: VI

Monte Escobedo, Zac. Diciembre de 2024

Año: III



MONTE ESCOBEDO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Ing. Manuel Acosta Galván
Presidente Municipal

C. María del Carmen Sánchez Carlos
Síndica Municipal

Regidores

Lic. Octavio Sigala Gutiérrez
C. Adriana Lisbet Solís Soto
C. José Ramón Sánchez Ibarra
Lic. María Concepción Muñoz Robles
C. Ignacio Daniel Sánchez de la Torre
C. Teresa Guadalupe Carlos Quiroz
C. Verónica de la Torre Márquez

Ing. Ernesto Muñoz Bocardo
Secretario de Gobierno Municipal

Lic. Raul Torres Mercado
Diseño y edición

CONTENIDO

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

2024-2027

Pág. 1

Mensaje del Presidente Municipal

Ciudadanos monteescobedenses, agradezco de corazón que por segunda ocasión depositaron su confianza en un servidor y en mi equipo de trabajo. Mi compromiso es dar mayores resultados a Monte Escobedo, ese es mi mayor objetivo. Es por ello que, desde que asumí el cargo nuevamente, he buscado la gestión en las dependencias gubernamentales federales y estatales, porque el municipio merece tener desarrollo y crecimiento, estoy convencido que unidos lo lograremos.

El acercamiento con los habitantes, irá marcando la pauta de las necesidades que tienen las comunidades del territorio municipal, así como las que surgirán en el transcurso de este trienio. Cuento con la capacidad y las herramientas necesarias para gestionar recursos extraordinarios y llevar una administración sana, sin adeudos fiscales, demandas laborales, siempre con la convicción firme y el entusiasmo de poder dejar un recuerdo grato de mi persona y que una vez que deje de ser Presidente Municipal se me recuerde con cariño.

El proyecto que hoy presento, marcará la dirección que hemos de seguir en la Administración 2024-2027 para desplegar la misión y los objetivos a cumplir que, en coordinación con los órdenes de gobierno, desarrollaremos con honestidad y transparencia.

Mi equipo de trabajo, conoce las necesidades que tiene el municipio, cada uno de ellos está enfocado en su área de trabajo y estarán siempre en la mejor disposición de apoyar a la ciudadanía en lo que solicite. Estoy convencido que, trabajando en armonía con el pueblo, lograremos mejor resultados y un Monte Escobedo lleno de oportunidades para todos.

Atentamente

Ing. Manuel Acosta Galván
Presidente Municipal
2024-2027



MONTE ESCOBEDO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gaceta Municipal

Órgano de difusión del Municipio
Libre y Soberano de Monte Escobedo

Monte Escobedo, Zac.
Diciembre de 2024

Año: III
Tomo: VI
Pág. 1



Plan de Desarrollo Municipal

I. Atender las demandas prioritarias de la población en obras y servicios públicos, poniendo especial atención en la función de seguridad pública, en su vertiente de prevención de la violencia y la delincuencia mediante la reducción de factores de riesgo en la generación de violencia y delincuencia, combatiendo las causas de éstas y estimulando la participación ciudadana;

II. Propiciar el desarrollo económico y social del Municipio;

III. Asegurar la participación de la sociedad en los programas y acciones del gobierno municipal;

IV. Vincular el Plan Municipal de Desarrollo con los planes de Desarrollo Estatal, Regional y Federal;

V. Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del plan y los Programas.

El Plan Municipal de Desarrollo podrá tener proyecciones a corto, mediano y largo plazo, debiendo ser evaluado y en su caso actualizado o sustituido conforme a lo establecido en esta ley. Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán tener una vigencia que no podrá exceder al término constitucional que le corresponda a la administración municipal.

Los planes municipales de desarrollo deben contener un diagnóstico preciso sobre las condiciones socio-económicas y socio-culturales del Municipio; las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación y concertación que se requieren para su óptima aplicación.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá elaborarse bajo criterios que permitan una relación estrecha y congruente en sus contenidos con el Plan Estatal de Desarrollo, el Plan Nacional de Desarrollo, así como con los programas sectoriales, especiales, regionales y territoriales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazos. Dicho Plan también deberá vincularse con los programas federales y estatales en materia de conectividad.

Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, Artículos 224 y 227.

Introducción

En el municipio de Monte Escobedo tenemos la firme confianza de que el crecimiento va de la mano con la correcta coordinación y la constante participación ciudadana con el respectivo respeto de todos los derechos. Tratando de incluir cualquier manifestación de participación social como peticiones y recabo de información en asambleas comunitarias.



MONTE ESCOBEDO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gaceta Municipal

Órgano de difusión del Municipio
Libre y Soberano de Monte Escobedo

Monte Escobedo, Zac.
Diciembre de 2024

Año: III

Tomo: VI

Pág. 2



El objetivo de un Plan de Desarrollo Municipal, es plasmar el proyecto político que el gobierno municipal y la ciudadanía acuerden para hacer del Municipio un escenario propicio para que sus habitantes tengan una vida digna, así como el progreso y bienestar colectivos y pugnar porque todos los habitantes asentados en esta Municipalidad tengan derecho a la seguridad en todos sus niveles y al acceso equitativo de la justicia imparcial.

El contenido de este documento, está integrado por las demandas más sentidas de la ciudadanía así como opiniones y propuestas que fueron expresadas y tomadas en cuenta en el transcurso de la campaña político electoral, pero complementadas con un análisis por oficina, dirección y grupo de apoyo, así como todas las solicitudes de las comunidades y de la cabecera municipal recabadas por los delegados y consejeros del Municipio.

Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25.- Corresponde al estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta constitución.

Artículo 26.- Inciso A. El estado organizara un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en esta constitución determinaran los objetivos de la planeación. La planeación será recoger las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetaran obligatoriamente los programas de la administración pública federal.

Artículo 115.- Fracción II.- Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Fracción V.- Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultadas para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.



MONTE ESCOBEDO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gaceta Municipal

Órgano de difusión del Municipio
Libre y Soberano de Monte Escobedo

**Monte Escobedo, Zac.
Diciembre de 2024**

**Año: III
Tomo: VI
Pág. 3**



b) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas

Artículo 34.- Corresponde al Estado procurar que la sociedad se organice para ejercer pacíficamente los derechos consagrados por esta Constitución como garantías sociales. Así mismo dictar políticas encaminadas a proveer los medios materiales necesarios para lograr su eficacia. Las obligaciones gubernamentales correlativas a dichas garantías sociales, en cuanto impliquen inversiones y erogaciones, no tendrán otro límite que el de los recursos presupuestales disponibles.

Para el logro de estos objetivos, las administraciones públicas estatales y municipales utilizarán la planeación, la programación y el presupuesto de sus actividades y de sus recursos para orientar el gasto público a la atención de las obras y servicios de mayor beneficio colectivo.

Así mismo se promoverá la participación de los sectores social y privado en la ejecución de acciones del Estado y Municipio. En todos los casos el Estado y los Municipios darán preferencia a los sectores socialmente y económicamente débiles.

Artículo 116.- El municipio es la unidad jurídica-política constituida por una comunidad de personas, establecida en un territorio delimitado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, forma de gobierno democrático, representativo, de elección popular directa, y autónomo en su régimen interno, que tiene como fin el desarrollo armónico e integral de sus habitantes.

Artículo 119.- El ayuntamiento es el órgano supremo de gobierno del municipio. Esta investido de personalidad jurídica y plena capacidad para manejar su patrimonio. Tiene las facultades y obligaciones siguientes:

Fracción XVIII.- Dictar normas y establecer planes y programas de fomento al turismo.

Fracción XIX.- Vigilar el cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo y los programas sectoriales, regionales y especiales en lo que respecta al municipio.

Artículo 120.- El municipio deberá elaborar su plan municipal trienal y sus programas operativos anuales, de acuerdo a las siguientes bases: I. Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio; contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y los responsables de su ejecución; establecerán los lineamientos de política de carácter general, sectorial y de servicios municipales.



MONTE ESCOBEDO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gaceta Municipal

Órgano de difusión del Municipio
Libre y Soberano de Monte Escobedo

**Monte Escobedo, Zac.
Diciembre de 2024**

**Año: III
Tomo: VI
Pág. 4**



Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y registrarán el contenido de los programas operativos anuales en concordancia siempre con los planes regional, estatal y nacional de desarrollo.

Artículo 129.- Con respecto a las garantías individuales y sociales que reconoce el orden constitucional, el estado planeará, conducirá y coordinará la actividad económica estatal, y fomentará y regulará las actividades que demande el interés general.

La coordinación del desarrollo estatal por parte del Gobierno del Estado, procurará que sea integral, democrático, fomente el empleo y atenúe las desigualdades sociales.

Se establece el Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo y se crean el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas, como órgano directamente dependiente del titular del Poder Ejecutivo, el Consejo de Fomento Económico, los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal de cada uno de los Municipios y los Comités de Participación Social, como órganos consultivos constituidos por los representantes de los sectores organizados de la población. La ley establecerá los procedimientos y reglas a los que se sujetarán la consulta popular y el funcionamiento de los órganos responsables de la planeación democrática.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas

Artículo 2.- La planeación se llevará a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable de la entidad, que beneficie a sus habitantes y que permita la consolidación democrática como sistema de vida, sustentada en el constante mejoramiento económico, social, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, contenidos en la Constitución Política del Estado.

Artículo 19.- Son órganos y autoridades de planeación los que a continuación se enumeran:

- I. El comité de planeación para el desarrollo del estado de Zacatecas.
- II. Los Comités de Planeación para del Desarrollo Regional.
- III. Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- IV. Los Consejos Ciudadanos sectoriales y por Programa.
- V. Los Consejos de Desarrollo Municipal; y
- VI. Los Comités de participación social.

Artículo 31.- EL COPLADEMUN es la instancia responsable de la planeación en el ámbito municipal. Estará integrado por:

- I. Un presidente, que será el presidente municipal;
- II. Un Coordinador General, que será el director de Desarrollo Económico y Social del municipio o análogo;
- III. Un representante de la SEPLADER;
- IV. Los representantes de las dependencias o entidades de la administración pública federal y estatal que realicen programas en el Municipio;
- V. Los representantes de los consejos de desarrollo municipal, quienes



MONTE ESCOBEDO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gaceta Municipal

Órgano de difusión del Municipio
Libre y Soberano de Monte Escobedo

**Monte Escobedo, Zac.
Diciembre de 2024**

**Año: III
Tomo: VI
Pág. 5**



son los órganos de planeación de los recursos del Fondo para la Infraestructura Municipal del Ramo 33; y

VI. Representantes de las organizaciones sociales y privadas en el municipio, de acuerdo al Reglamento que para tal efecto se expida.

Artículo 32.- El COPLADEMUN tendrá las siguientes atribuciones:

I. Organizar e impulsar la participación ciudadana en el proceso de la Planeación;

II. Coordinar las acciones de planeación en el ámbito municipal;

III. Proponer, al COPLADEZ y COPLADER los programas que rebasen el ámbito municipal;

IV. Llevar a cabo el seguimiento y evaluación del PMD y los programas que de él se deriven;

V. Verificar que se realicen las acciones de planeación derivadas de los convenios que suscriba el municipio;

VI. Someter a la consideración del ayuntamiento las medidas que se consideren pertinentes para el logro de los objetivos y metas del PMD;

VII. Fungir como órgano de coordinación con las dependencias federales y estatales; y

VIII. Las demás que le otorgue la presente ley y demás ordenamientos.

ARTÍCULO 33.- Son autoridades en materia de planeación:

I. El gobernador del estado

II. La Legislatura del Estado

III. La SEPLADER

IV. La contraloría interna

V. Los Ayuntamientos

VI. El Comité de Planeación para el Desarrollo del estado de Zacatecas

VII. Los Comités de Planeación para el Desarrollo Regional

VIII. Los Comités de Planeación para el desarrollo Municipal.

Artículo 50.- El PMD deberá presentarse al Consejo Técnico del COPLADEZ dentro de los primeros cuatro meses de ejercicio constitucional del ayuntamiento, a efecto de compatibilizar las acciones de la planeación municipal con los objetivos del PED y los programas que de él se deriven. El COPLADEZ emitirá su opinión respecto a la compatibilidad en un plazo no mayor de cien días para que, en su caso, sea considerada por el ayuntamiento en la formulación de sus programas.

Ley Orgánica del Municipio

Artículo 37.- Atribuciones de los Comités: Los Comités de Participación Social, tendrán las siguientes atribuciones:

I. Promover la participación ciudadana en la consulta popular permanente;

II. Participar en las acciones tendientes a la integración o modificación del Plan Municipal de Desarrollo de vigencia trianual y los Programas Operativos anuales;

Artículo 60.- Facultades del Ayuntamiento:h) Aprobar y publicar en la Gaceta Municipal, dentro de los cuatro meses siguientes a la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo y derivar de éste los



MONTE ESCOBEDO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gaceta Municipal

Órgano de difusión del Municipio
Libre y Soberano de Monte Escobedo

Monte Escobedo, Zac.
Diciembre de 2024

Año: III

Tomo: VI

Pág. 6



programas operativos anuales que resulten necesarios para ejecutar las obras, prestar los servicios y cumplir las funciones de su competencia, para lo cual podrán crear unidades o institutos municipales de planeación;

Artículo 80.- Facultades de la Presidenta o Presidente

XXII. Someter a consideración del Ayuntamiento, las estrategias que contendrá el Plan Municipal de Desarrollo;

Artículo 86.- Facultades de regidoras y regidores

XI. Vigilar y evaluar la aplicación y cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo y de los Programas operativos anuales;

Artículo 105.- Facultades del Órgano interno de control

Verificar el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo y los programas operativos;

Facultades específicas: Son obligaciones y facultades del titular de la Dirección de Desarrollo Económico y Social:

I. Coordinar y programar las actividades correspondientes a la consulta popular permanente, para la elaboración y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y los programas operativos anuales que de él se deriven;

II. Diseñar el esquema operativo para el registro, clasificación y expresión de la demanda ciudadana, en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo, en coordinación con el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;

Artículo 123.- Facultades

La Unidad o Instituto Municipal de las Mujeres tendrá, en su caso las obligaciones y facultades siguientes:

I. Promover y difundir los derechos humanos de las mujeres consagrados constitucionalmente;

II. Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en el Plan Municipal de Desarrollo, y en el Presupuesto de Egresos;

Artículo 139.- Facultades de la Comisión

El Ayuntamiento creará una Comisión del Servicio Civil de Carrera como su organismo auxiliar y tendrá las siguientes funciones:

V. Estudiar y emitir las recomendaciones necesarias para asegurar la congruencia de normas, sistemas y procedimientos del servicio civil de carrera, con los instrumentos del Plan Municipal de Desarrollo;

Límites de actuación: Las entidades paramunicipales deberán sujetarse al Plan Municipal de Desarrollo y a los programas que deriven del mismo.

Artículo 171.- Bases para organismos descentralizados

El acuerdo para la creación de organismos descentralizados, se sujetará a las siguientes bases:

VIII. Vinculación con los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo y sus Programas;



MONTE ESCOBEDO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gaceta Municipal

Órgano de difusión del Municipio
Libre y Soberano de Monte Escobedo

Monte Escobedo, Zac.
Diciembre de 2024

Año: III

Tomo: VI

Pág. 7



Artículo 193.- Programación del gasto

La programación del gasto público se basará en los objetivos, estrategias y prioridades que determinen (sic) el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que del mismo se deriven.

Artículo 196.- Revisión de informes

La revisión por la Legislatura del Estado, de las cuentas públicas y demás informes de los ayuntamientos, debe relacionarse con la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas operativos anuales a fin de vincular el destino de los recursos con los objetivos y prioridades del Plan. A los informes anteriores se les incorporará el desempeño cumplido del Plan Municipal de Desarrollo y de los Programas Operativos Anuales en los términos que señala la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

Artículo 199.- Información de las Iniciativas

Las iniciativas de Ley de Ingresos y los proyectos de Presupuesto de Egresos de los Municipios deben cumplir con la siguiente información: Ser congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo, Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados de los mismos;

Artículo 228.- Informes del avance programático

En cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, los titulares de las dependencias, organismos y demás servidores públicos serán responsables de que los programas se ejecuten con oportunidad, eficiencia y eficacia, atendiendo el mejoramiento de los indicadores para el desarrollo social y humano, y obligatoriamente enviarán al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal cada tres meses y cuando éste así lo solicite, los informes del avance programático para su revisión, seguimiento y evaluación.

Lo anterior con objeto de que dicho Comité pueda verificar periódicamente la relación que guardan las actividades con los objetivos, metas y prioridades del Plan y sus programas presupuestarios, así como evaluar los resultados de su ejecución y en su caso emitir los dictámenes de reconducción y optimización que correspondan.

Artículo 229.- Sistema de seguimiento

El Ayuntamiento deberá establecer un sistema eficaz de seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo que conlleve un proceso de definición, concertación y evaluación de las políticas y acciones de todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, a fin de dar seguimiento, llevar el control y hacer la evaluación de los avances de la Estrategia contenida en el Plan Municipal de Desarrollo para verificar su cumplimiento.

Artículo 234.- Publicación de planes

Los ayuntamientos difundirán su Plan Municipal de Desarrollo y lo publicarán en su página oficial de Internet, la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno.

Artículo 235.- Obligatoriedad de planes



MONTE ESCOBEDO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gaceta Municipal

Órgano de difusión del Municipio
Libre y Soberano de Monte Escobedo

**Monte Escobedo, Zac.
Diciembre de 2024**

**Año: III
Tomo: VI
Pág. 8**



Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

Marco Metodológico

La importancia y utilidad de la planeación institucional a nivel municipal, expone los principales conceptos, la normatividad que sustenta al sistema de planeación y la vinculación que existe entre los documentos rectores de los tres órdenes de gobierno y la participación de la sociedad.

La planificación, es un instrumento esencial de la gestión de gobierno, que precede y preside la acción pública, por lo que es una herramienta simple y útil para el establecimiento de prioridades.

La planeación estratégica se entiende como un proceso continuo, flexible e integral que genera una capacidad de dirección o rumbo en los integrantes de una institución, que da a los tomadores de decisiones la posibilidad de definir la evolución que debe seguir su organización para aprovechar en función de la situación interna, las oportunidades actuales y futuras que ofrece el entorno, y es de gran importancia para la administración pública, ya que si es aplicada adecuadamente contribuye al crecimiento y bienestar a largo plazo, y permite una conducta proactiva en la proyección del futuro.

Además de que permite establecer adecuadamente la asignación de recursos a prioridades y resultados esperados, así como la estabilidad económica y social, en la cual se involucra la sociedad civil organizada como factor indispensable para la toma de decisiones públicas.

La tarea de la administración pública municipal en términos de la planificación, será adoptar una visión a largo plazo, en donde se especifique de manera clara y coherente el modelo de progreso que se seguirá, el cual se define en este plan de desarrollo.

Bajo este contexto, el Plan Municipal de Desarrollo debe entenderse como un instrumento de gobierno que permite la transformación de la realidad local; sin actuar de manera independiente, ya que al formar parte de un sistema de planeación, tendrá que seguir los lineamientos mínimos en cuanto a estructura e identificación de objetivos comunes entre los tres órdenes de gobierno.

El Plan Municipal de Desarrollo es un documento que sintetiza las aspiraciones de la población de este municipio; su integración es producto de un ejercicio democrático, donde los sectores de la sociedad participan con opiniones y aportaciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de este Municipio, siendo la participación ciudadana la intervención activa y organizada de la sociedad en los procesos de desarrollo locales y regionales, lo que influye en los procesos de toma de decisiones en Monte Escobedo.



MONTE ESCOBEDO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gaceta Municipal

Órgano de difusión del Municipio
Libre y Soberano de Monte Escobedo

**Monte Escobedo, Zac.
Diciembre de 2024**

**Año: III
Tomo: VI
Pág. 9**



El Plan Municipal de Desarrollo es sin duda el documento rector de las políticas públicas municipales, permite por un lado, establecer una relación más próxima y cercana con la sociedad, así como promover la transversalidad del quehacer gubernamental e incentivar la participación social para fortalecer un efectivo proceso de planeación democrática.

Este documento está alineado al Plan de Desarrollo del Estado de Zacatecas 2022 - 2027, para orientar las políticas públicas municipales tomando como base los cuatro ejes estratégicos:

- I. Derechos humanos.
- II. Igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.
- III. Anticorrupción y cero impunidades.

Siguiendo las premisas anteriores, al Municipio se le consolidará igual que al Estado como modelo de trabajo, de valores y de grandeza; definido así por sus hechos, logros, resultados y aportaciones.

Antecedentes históricos

La época colonial en el municipio de Monte Escobedo se caracterizó por la observancia de las reglas impuestas por la religión Católica, los habitantes eran organizados en cofradías, predominando la autoridad religiosa sobre la civil, en esta época la esclavitud fue vista como cosa natural y permitida.

En el siglo XIX no hubo grandes cambios, se vivió como en la época colonial con sus mismas costumbres. Las damas de sociedad monteescobedenses usaban largos ropones y vistosos sombreros adornados con listones de seda, los caballeros usaban trajes oscuros con capa larga y sombreros de gala, era frecuente que llevaran un bastón de madera.

En el año de 1830 el Gobernador de Estado Francisco García Salinas con autorización del congreso compró la Hacienda de Santa Teresa con finalidad de que ese lugar fuera la cabecera del municipio por ser más a propósito ya que ese espacio contaba con un río y se trasladaron las autoridades municipales a esa localidad. Pero en el año de 1834 Francisco García Salinas dejó la Gubernatura y este proyecto se vino abajo regresando las autoridades a su lugar de origen.

Localización

El municipio de Monte Escobedo es el número 31 del estado de Zacatecas. Se encuentra ubicado en la parte suroeste del Estado.

Coordenadas	Entre los paralelos 22°05 ' y 22° 40' de latitud norte; los meridianos 103° 14' y 103° 42' de longitud oeste; altitud entre 1 000 y 2 900 m.
Colindancias	Colinda al norte con los municipios de Fresnillo y Calera; al este con los municipios de Calera, Valparaíso y el estado de Jalisco; al sur con el estado de Jalisco; al oeste con el estado de Jalisco y el municipio de Fresnillo.
Otros datos	Ocupa el 2.1% de la superficie del estado Cuenta con 155 localidades y una población total de 8 855 habitantes http://mapserver.inegi.org.mx/mgn2k/ ; 08 de marzo de 2010.
Fisiografía	
Provincia	Sierra Madre Occidental (100%)
Subprovincia	Mesetas y Cañadas del sur (95.5%) y Sierras y Valles Zacatecanos (4.5%)
Sistema de topoformas	Superficie de gran meseta con valles (49.3%), Meseta con valles (25.9%), Cañón típico (10.3%), Meseta escalonada (10.0%) y Sierra alta (4.5%)



MONTE ESCOBEDO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gaceta Municipal

Órgano de difusión del Municipio
Libre y Soberano de Monte Escobedo

Monte Escobedo, Zac.
Diciembre de 2024

Año: III

Tomo: VI

Pág. 10





Clima

Rango de temperatura	12 – 24°C
Rango de precipitación	600 - 800 mm
Clima	Templado subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (76.7%), semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (14.3%), templado subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (6.5%), Semiseco semicálido con lluvias en verano (2.5%)

Geología

Periodo	Terciario (88.4%) y Cuaternario (11.3%)
Roca	Ígnea extrusiva: riolita-toba ácida (85.4%) y basalto (2.2%) Ígnea intrusiva: pórfido riolítico (3.0%) Suelo: residual (7.5%) y aluvial (1.6%)

Edafología

Suelo dominante	Leptosol (44.2%), Luvisol (29.5%), Phaeozem (15.8%), Planosol (4.9%), Kastañozem (2.9%), Fluvisol (1.3%), Cambisol (1.0%) y No aplicable (0.1%)
-----------------	---

Hidrografía

Región hidrológica	Lerma – Santiago (100%)
Cuenca	R. Bolaños (100%)
Subcuenca	R. Colotlán (78.0%), R. Valparaíso (19.9%), R. Tepetongo (1.5%) y R. Bolaños Alto (0.6%)
Corrientes de agua	Perennes: El Mite, Bolaños y Río Chico Intermitentes: Valle Nuevo, El Salto, Tepetates, Los Álamos y Toloaque
Cuerpos de agua	Perenne (0.07%): Independencia Nacional Intermitentes (0.03%): Los Gamboa, El Nopal y La Joya

Uso del suelo y vegetación

Uso del suelo	Agricultura (6.3%), zona urbana (0.2%) y No aplicable (0.1%)
Vegetación	Pastizal (48.4%), bosque (35.3%) y selva (9.6%)

Uso potencial de la tierra

Agrícola	Para la agricultura mecanizada continua (42.0%) Para la agricultura de tracción animal estacional (35.0%) No apta para la agricultura (23.0%)
----------	---

Uso potencial de la tierra

Pecuario	Para el desarrollo de praderas cultivadas (42.0%) Para el aprovechamiento de la vegetación de pastizal (22.1%) Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (15.3%) Para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino (20.5%) No apta para uso pecuario (0.1%)
----------	---

Zona urbana

La zona urbana está creciendo sobre roca ígnea del Terciario y suelo del Cuaternario, en superficie de gran meseta con valles y meseta escalonada; sobre áreas originalmente ocupadas por suelos denominados Luvisol y Leptosol; tiene clima templado subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media, y está creciendo sobre terrenos previamente ocupados por pastizal y bosque.



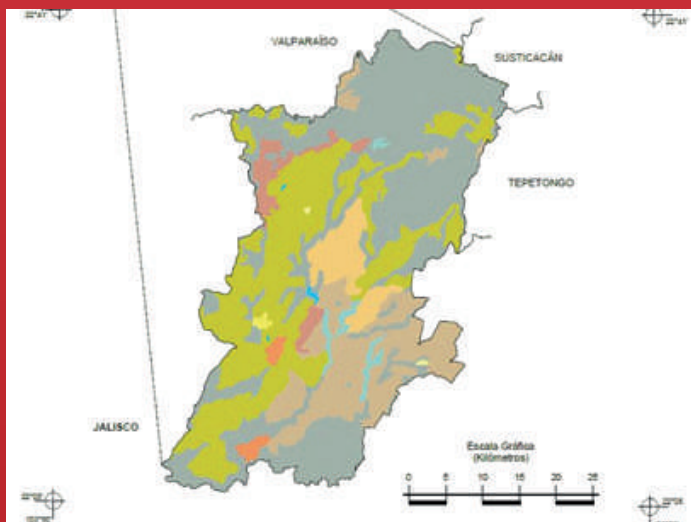
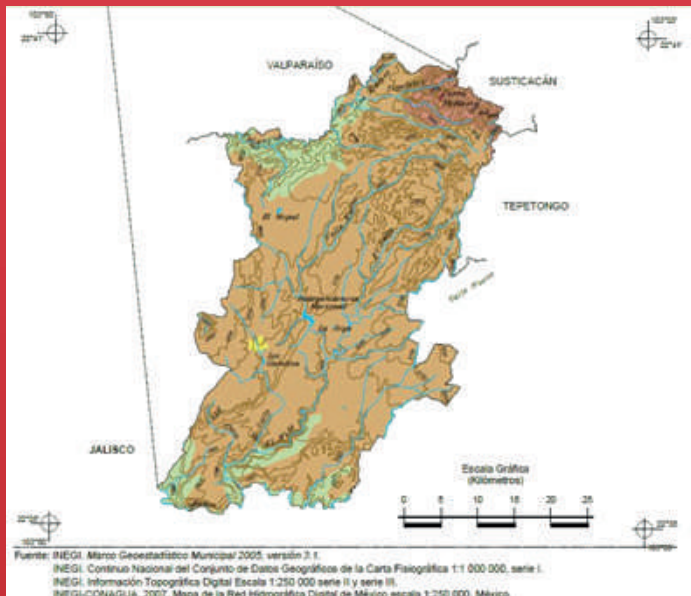
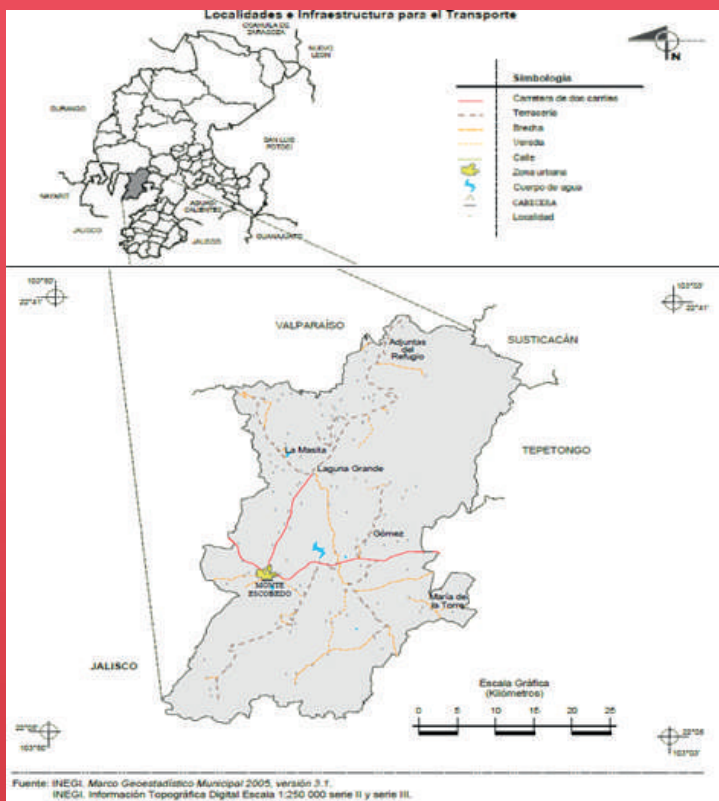


MONTE ESCOBEDO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gaceta Municipal

Órgano de difusión del Municipio
Libre y Soberano de Monte Escobedo



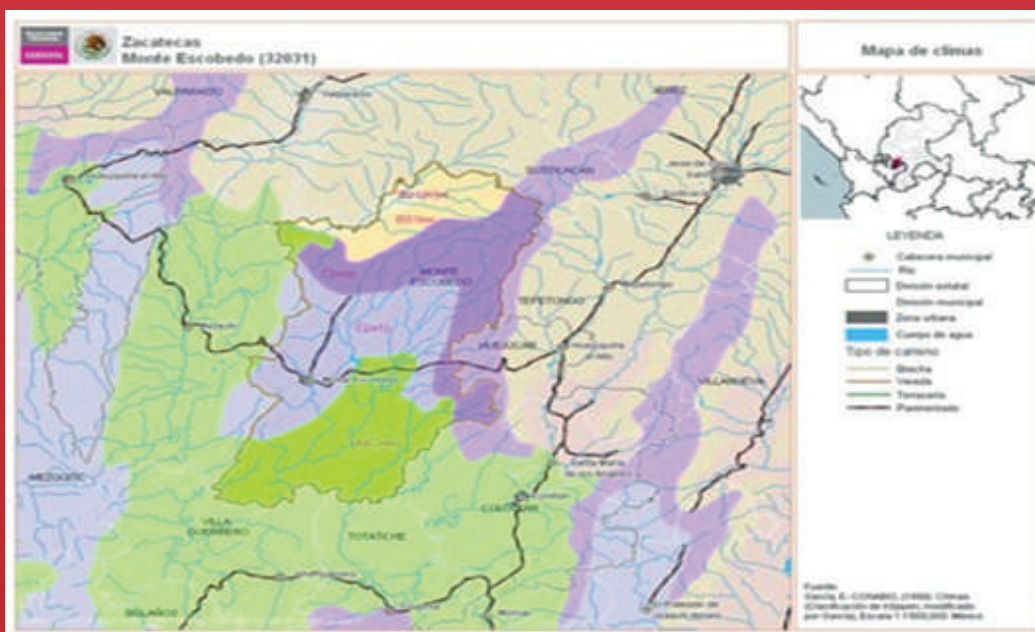
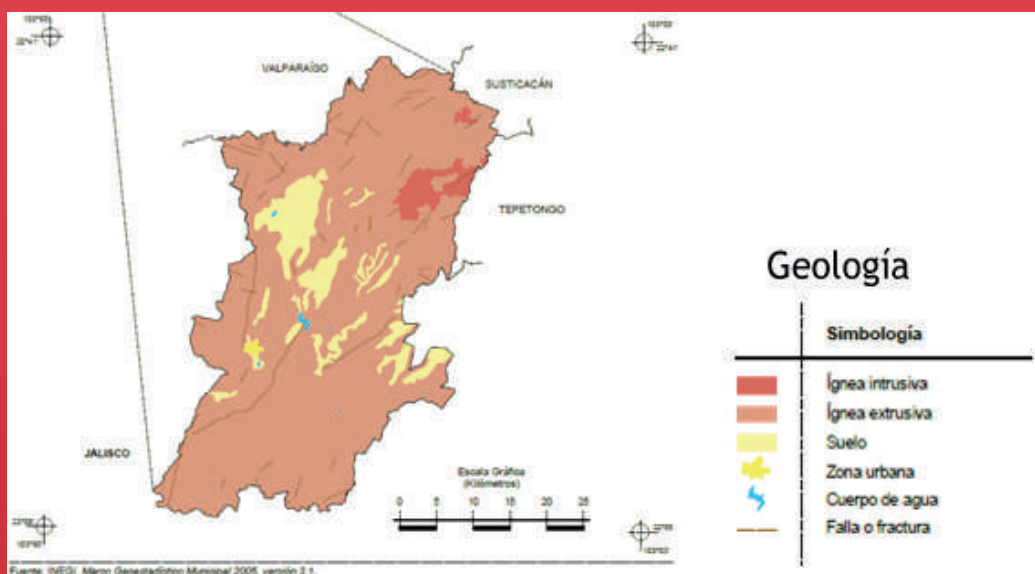
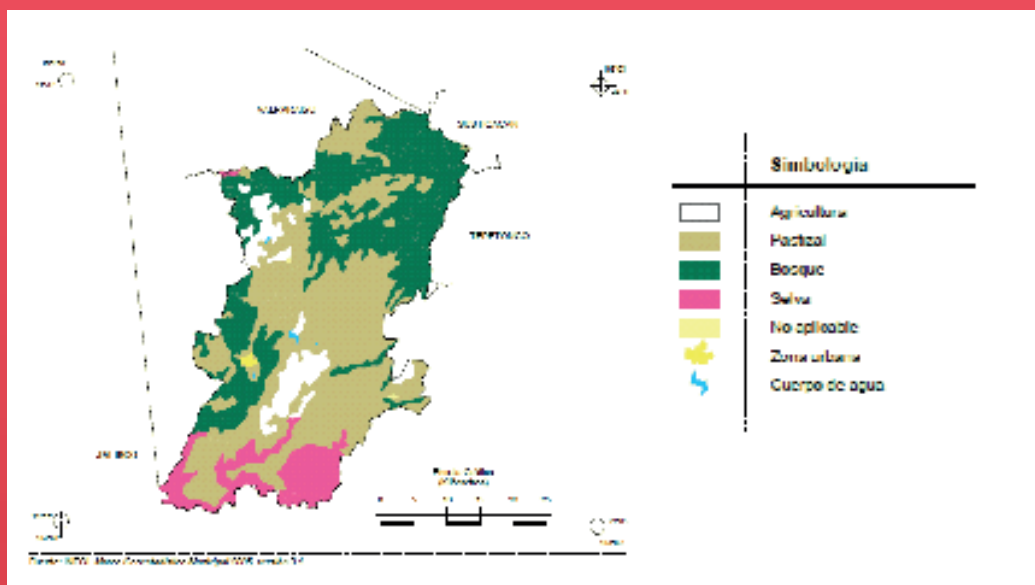
Monte Escobedo, Zac.
Diciembre de 2024

Año: III
Tomo: VI
Pág. 12





MONTE ESCOBEDO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



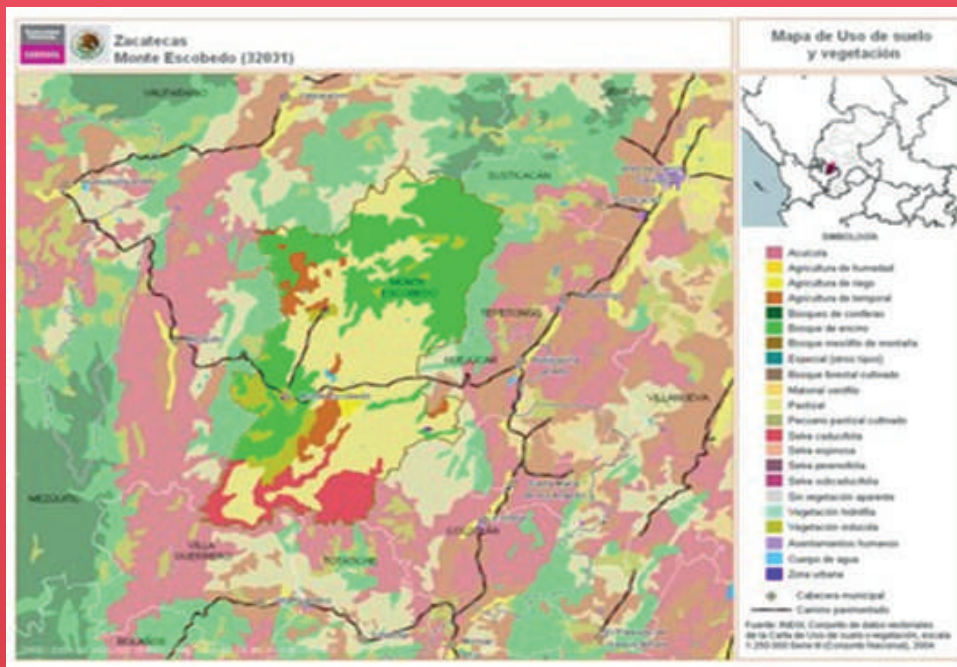
Gaceta Municipal

Órgano de difusión del Municipio
Libre y Soberano de Monte Escobedo

Monte Escobedo, Zac.
Diciembre de 2024

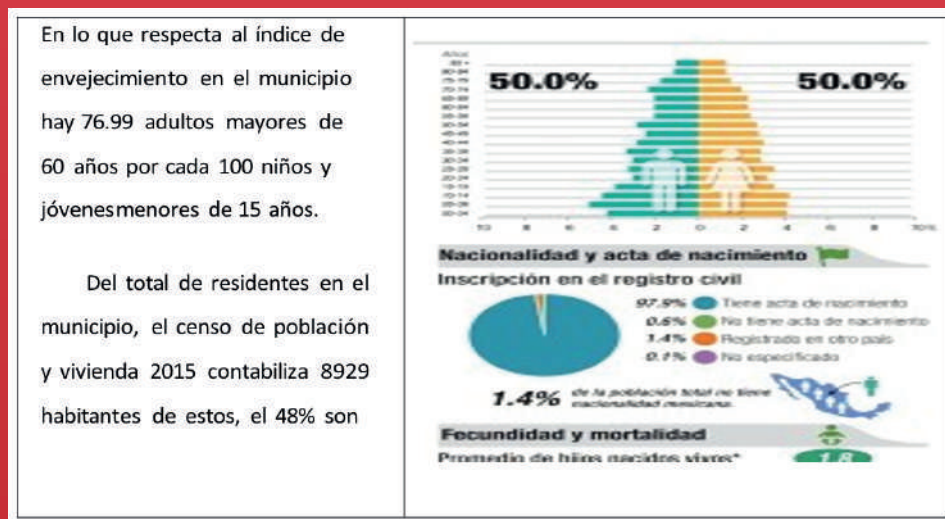
Año: III
Tomo: VI
Pág. 13





Aspectos demográficos

La superficie del municipio es de 1, 593,723 Km² y representa el 2.13 % del territorio estatal y en él se concentra el 0.60 % de la población total del estado. La densidad de la población es de 5.67 habitantes por kilómetro cuadrado.



Población total según sexo, viviendas habitadas e indicadores seleccionados por municipio.

Municipio	Población Total	Hombres	Mujeres	Relación Hombre - Mujer	Población Relativa	Superficie en KM2	Población por Km.2	Viviendas Habitadas
Monte Escobedo	9 ,129	4,565	4,564	100	0.60	1,593.723	5.8	2,815
Estado	1'490,668	726,89	763,77	95.17	100	74726.714	19.9	376,913

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2015



MONTE ESCOBEDO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gaceta Municipal

Órgano de difusión del Municipio
Libre y Soberano de Monte Escobedo

Monte Escobedo, Zac.
Diciembre de 2024

Año: III
Tomo: VI
Pág. 14

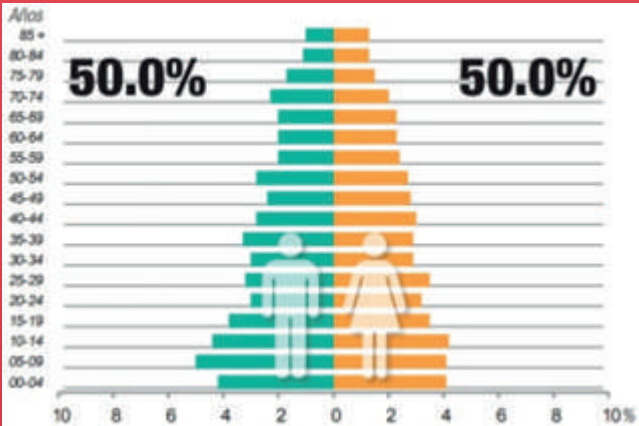


Total de la población rural y urbana del Municipio.

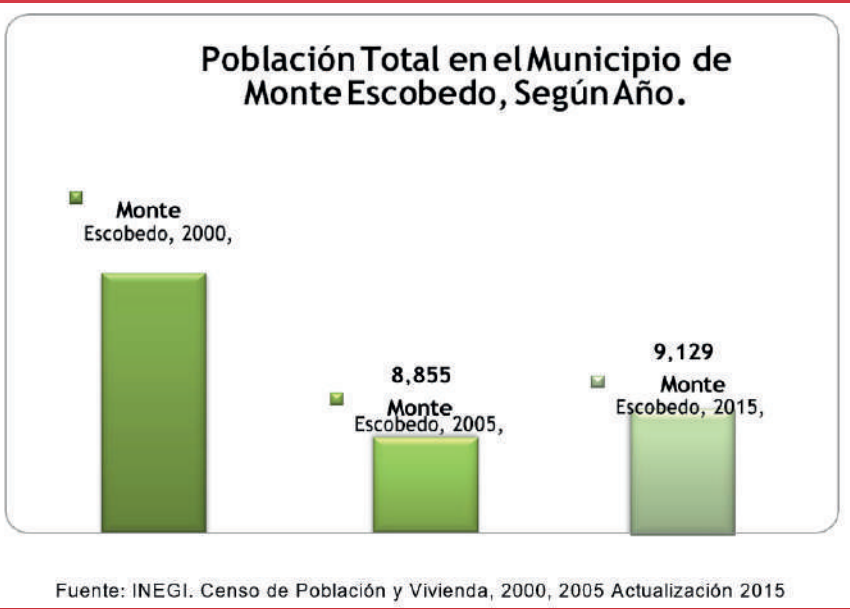
	Población		Localidades	
	Estado	Monte Escobedo	Estado	Monte Escobedo
Rural	604,070	4,992	4,605	143
Urbana	886,598	4,137	67	1
Total	1,490,668	9,129	4,672	144

Fuente: INEGI. Actualización 2015

Pirámide poblacional



Población Total en el Municipio de Monte Escobedo, Según Año.



Clave	Nombre	Población [2]	Porcentaje de población municipal
320310001	MONTE ESCOBEDO	4,137	45.31
320310002	ADJUNTAS DEL REFUGIO	260	2.84
320310034	GÓMEZ	207	2.26
320310047	LAGUNA GRANDE	980	10.73
320310052	MARÍA DE LATORRE	285	3.1
Total:		5,869	64.28



MONTE ESCOBEDO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gaceta Municipal

Órgano de difusión del Municipio Libre y Soberano de Monte Escobedo

Monte Escobedo, Zac.
Diciembre de 2024
Año: III
Tomo: VI
Pág. 15



Indicadores de migración, 2015	
Categoría migratoria intermunicipal [1]	Equilibrio
Índice de intensidad migratoria a los Estados Unidos [2]	1.998
Grado de intensidad migratoria a los Estados Unidos [2]	Medio



MONTE ESCOBEDO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Clave	Comunidad	Índice Marginalidad
320310001	Monte Escobedo	Muy bajo
320310002	Adjuntas del Refugio	Bajo
320310003	Agua Zarca	Alto
320310005	Colonia Anacleto López (Colonia Flores)	Bajo
320310011	Berrendos	Bajo
320310014	Camachos	Medio
320310015	La Candelaria	Muy bajo
320310017	El Capulincito	Medio
320310018	El Capulín de los Ruiz	Medio
320310020	Los Cardos	Muy bajo
320310021	Los Cardos	Muy alto
320310022	Los Cedros (Capulín de los Cedros)	Bajo
320310025	Ciénega de Room	Alto
320310028	Chupaderos	Alto
320310029	El Durazno	Bajo
320310030	El Espejo	Medio
320310031	Estancia de García	Alto
320310034	Gómez	Medio
320310035	El Guaje	Bajo
320310037	Huejuquillita de los Márquez	Medio
320310039	San Fernando (El Infiernillo)	Alto
320310041	Jacales	Bajo
320310042	Jácome	Alto
320310043	El Jagüey	Medio
320310044	La Ceja de Jesús María	Alto
320310045	Jocotic	Medio
320310047	Laguna Grande	Bajo
320310049	La Lagunita de Martínez	Bajo
320310051	El Malacate	Alto
320310052	María de la Torre	Medio
320310053	La Masa	Bajo



Gaceta Municipal

Órgano de difusión del Municipio
Libre y Soberano de Monte Escobedo

Monte Escobedo, Zac.

Diciembre de 2024

Año: III

Tomo: VI

Pág. 16



320310054	La Masita	Bajo
320310055	El Mastranto	Muy alto
320310061	Ojo de Agua de Rojas	Alto
320310065	El Parral	Medio
320310066	Paso del Río Atoloac	Medio
320310068	Pastoría	Alto
320310072	El Pocito	Medio
320310073	El Pocito	Muy alto
320310075	El Portillo	Bajo
320310078	Colonia Potrero Nuevo (La Colonia)	Medio
320310082	Rancho de Arriba	Muy alto
320310089	Rancho Viejo	Alto
320310090	El Rincón	Medio
320310092	Los Romero	Medio
320310095	El Salvador	Alto
320310098	San Bartolo	Alto
320310099	San Cayetano	Muy alto
320310100	San Diego	Medio
320310101	Buenavista	Medio
320310102	San Isidro	Alto
320310103	San José de la Cruz	Alto
320310105	San Luis (El Gato)	Alto
320310106	San Pablo	Muy alto
320310107	San Pedro de los Nava	Alto
320310108	San Pedro de Pastoría	Alto
320310109	San Ramón	Medio
320310111	Santa Bárbara	Bajo
320310115	Santa Teresa	Medio
320310118	La Soledad	Alto
320310126	El Velador	Bajo
320310127	El Vergel	Alto
320310128	Colonia Vicente Guerrero	Medio
320310134	Las Cruces	Muy Bajo
320310138	Laguna Honda	Alto
320310139	San Pedro de en medio	Alto
320310142	Francia	Alto
320310148	Los Abados	Medio
320310152	Las Lajas	Alto
320310159	La Loma	Bajo
320310162	El Saucito	Alto
320310163	El Salitre	Muy bajo
320310177	Las Carboneras	Alto
320310181	La Longaniza (Las Trojas)	Muy bajo
320310212	Ojo de Agua de los Pereyra	Muy bajo
320310219	El Bajío	Medio
320310265	Ojo de Agua de los Bañuelos	Alto
320310292	Las Parras	Muy alto
320310320	San Antonio de Abajo	Bajo
320310323	Crucero Santa Teresa	Medio
320310348	Fraccionamiento COPROVI	Bajo
	TOTAL LOCALIDADES	81



MONTE ESCOBEDO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gaceta Municipal

Órgano de difusión del Municipio
Libre y Soberano de Monte Escobedo

Monte Escobedo, Zac.
Diciembre de 2024

Año: III
Tomo: VI
Pág. 17



Aspectos económicos

El desarrollo económico del municipio de Monte Escobedo se basa en el sector primario, principalmente la ganadería y producción agrícola.

En base al censo de población y vivienda 2020 y al sistema de clasificación industrial de América del Norte (SCIAN-HOGARES), se estima que la población de 12 años y más ocupada en el municipio de Monte Escobedo es de 3,179 personas y en base a su distribución por sector de actividad económica se concluye que el sector con mayor impacto económico es el sector primario con un porcentaje de 35.70, como se puede apreciar en la siguiente gráfica.



En el ciclo agrícola 2020, se obtuvo una producción de 152,173.52 toneladas y los principales cultivos fueron maíz forrajero en verde que representa el 20.4 % de la producción del municipio, seguida de la avena forrajera en verde con un 9.7%.

Respecto a la ganadería en base a los servicios de información agroalimentaria y pesquera (SIAP) la especie con mayor ingreso / venta registrada en el 2020 fueron los bovinos.

Población económicamente activa

Con base en la Encuesta Intercensal 2020 del INEGI en el municipio de Monte Escobedo la población económicamente activa del municipio representa el 54.07 % respecto al total de la población de 12 años y más.

	ESTADO	MONTE ESCOBEDO
Población económicamente activa	701,031	3,773
Hombres	448,262	2,505
Mujeres	252,769	1,268

En el municipio de Monte Escobedo Del total de la población 3,773 personas con económicamente activas, lo que representa el 99 % y el 1 % se encuentran desocupadas, porcentajes que se aprecian en la siguiente grafica.



MONTE ESCOBEDO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gaceta Municipal

Órgano de difusión del Municipio
Libre y Soberano de Monte Escobedo

Monte Escobedo, Zac.
Diciembre de 2024

Año: III
Tomo: VI
Pág. 18





Población ocupada y su distribución porcentual según sector de actividad económica.

Estimadores de la Población Ocupada y su Distribución Porcentual según División Ocupacional y Sexo						
Población total ocupada		Funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos	Trabajadores agropecuarios	Trabajadores en la industria	Comerciantes y trabajadores en servicios diversos	No especificado
TOTAL	2,674	464	828	452	913	17
	100%	17.35 %	30.96 %	16.90 %	34.14 %	0.64 %
HOMBRES	1968	245	812	416	487	8
	73.59%	9.08 %	30.36 %	15.55 %	18.21 %	0.30 %
MUJERES	706	219	16	36	426	9
	26.41%	8.27 %	0.6 %	1.35 %	15.93 %	0.34 %

Del total de la población económicamente activa ocupada, el 38.52% gana más de 2 salarios mínimos, mientras que el 25.77% de la población solo gana 1 salario mínimo y solo el 24.64% gana entre 1 y 2 salarios mínimos.

Taza específica de participación económica en el Municipio

Municipio	Tasa específica de participación económica		
	Total	Hombres	Mujeres
Monte Escobedo	41.90	65.19	19.75
Estado	47.62	72.64	24.44

Fuente: INEGI. Actualización de INEGI 2015. Tabulados del Cuestionario Básico

La tasa de participación económica mide el grado de la población de 15 años y más en el mercado de trabajo, lo que significa que en el municipio el 41.90% de la población adulta que está inserta en la actividad económica, ya sea trabajando o buscando trabajo.

En lo que respecta a los ingresos percibidos los resultados del Censo nos muestran que el 41.5% de la población ocupada percibe hasta un salario mínimo.

Características educativas

Uno de los factores que constituyen el desarrollo de un estado o región es la educación de calidad en todos sus niveles educativos.

Zona 21 Preescolar Federal

Comunidad	Inscripción
Monte Escobedo (Eulalia Guzmán Barron)	62
Laguna Grande (José Ma. Luis Mora)	33

Zona 17 Preescolar Estatal

Comunidad	Inscripción
Jardín de Niños Cri-Cri	98
Jardín de Niños Colibrí	25
Jardín de Niños Rosario Castellanos	23
Potrero Nuevo	19
El Durazno	22
La Masita	9
Anacleto López	7
Estancia de Jesús María	5
Jocotic	6
Col. Vicente Guerrero	7

Zona 21 Primaria Estatal

Comunidad	Inscripción
Escuela Primaria "Miguel Hidalgo" (Monte E.)	185
Colegio Independencia	72

Zona 34 Primaria Federal

Comunidad	Inscripción
Escuela Primaria "Manuel M. Ponce"	181
Jesús González Ortega	16
Pino Suárez	10
Francisco I. Madero	15
20 de noviembre	38
Gral. Enrique Estrada	6
Benito Juárez	35
Francisco I. Madero	18
Presidente Carranza	10

Zona 8 Secundaria Federal

Comunidad	Inscripción
Escuela Secundaria Técnica #20 "Santos Bañuelos"	98
General J. Félix Bañuelos (Laguna Grande)	65



MONTE ESCOBEDO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gaceta Municipal

Órgano de difusión del Municipio
Libre y Soberano de Monte Escobedo

Monte Escobedo, Zac.
Diciembre de 2024

Año: III
Tomo: VI
Pág. 20



Zona 46 Telesecundaria Estatal

Comunidad	Inscripción
Trinidad García de la Cadena (Monte E.)	108
Adjuntas del Refugio	9
Gómez	8
Capulín de los Ruiz	14
María de la Torre	16
La Masita	13
Anacleto López	8
Santa Bárbara	9
El Durazno	12
San Ramón	3
Estancia de Jesús María	8
Vicente Guerrero	5
Estancia de García	6
Jocotic	8

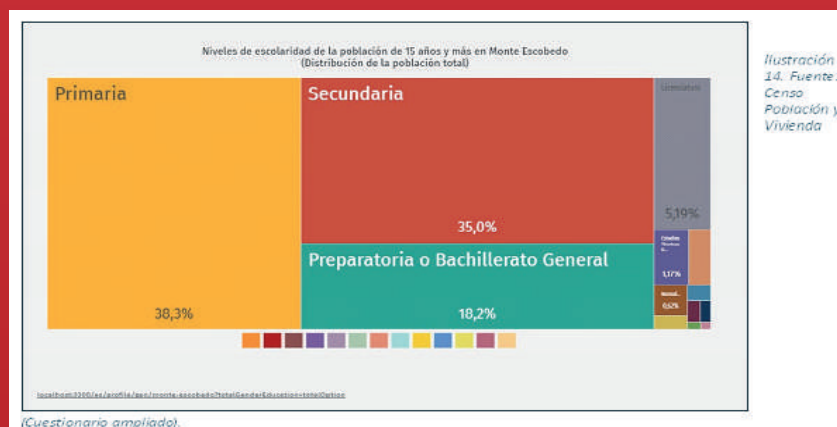
Nivel medio superior

Comunidad	Inscripción
Preparatoria Valentín Gómez Farías	197
COBAEZ Plantel Laguna Grande	72
Telebachillerato comunitario plantel Gómez	34

Nivel de escolaridad

La gráfica muestra la distribución porcentual de la población de 15 años y más en Monte Escobedo según el grado académico aprobado. En 2020, los principales grados académicos de la población de Monte Escobedo fueron Primaria (2.4k personas o 38.3% del total), Secundaria (2.19k personas o 35% del total) y Preparatoria o Bachillerato General (1.14k personas o 18.2% del total). Es posible ver la distribución de los grados académicos por sexo cambiando la opción seleccionada en el botón superior.

* Se omiten de la gráfica todas las personas que no especificaron su nivel de estudios. *Los datos visualizados fueron obtenidos del cuestionario ampliado cuyos datos tienen un intervalo de confianza del 90% y un error del 0.2.



MONTE ESCOBEDO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gaceta Municipal

Órgano de difusión del Municipio
Libre y Soberano de Monte Escobedo

Monte Escobedo, Zac.
Diciembre de 2024

Año: III
Tomo: VI
Pág. 21

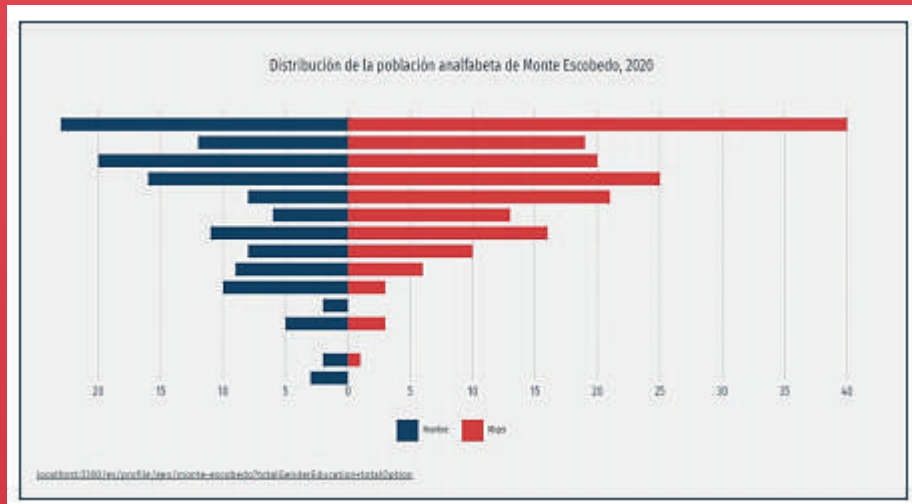


Condición analfabeta en el Municipio

La tasa de analfabetismo de Monte Escobedo en 2020 fue 4.76%. Del total de población analfabeta, 43.3% correspondió a hombres y 56.7% a mujeres.

* Se considera población analfabeta a la población de 15 años y más que no sabe leer ni escribir.

Municipio	Población De 15 Años Y Más	Analfabetas	Sin Primaria Terminada	Sin Secundaria Terminada	Rezago Total
Monte Escobedo	6,550	4.75%	19.94%	3.11%	27.80%
Estado	1,622,138	3.75%	11.06%	3.11%	17.92%



Diagnóstico de salud comunitario

Introducción

El diagnóstico de salud es un proceso analítico que permite caracterizar, medir y explicar el perfil de salud – enfermedad de una población, incluyendo los daños y problemas de salud, así como sus determinantes, con el fin de identificar necesidades y prioridades de salud, las cuales son de utilidad para la definición de intervenciones y estrategias, la importancia de los productos generados por esta metodología, se basa en la oportunidad de identificar y jerarquizar los diferentes problemas de la población objetivo, para posteriormente precisar líneas de acción, actividades, objetivos, metas, asignación y distribución de recursos, los cuales son elementos imprescindibles en la elaboración de programas.

Justificación

En el presente documento se externa una herramienta informativa que permite detectar las distintas dimensiones o factores condicionantes al daño a la salud; ya sean ambientales, culturales, biológicos, sociales e incluso los relacionados con la cobertura y la calidad de oferta en servicios de salud; los cuales se manifiestan en el panorama epidemiológico que representa la comunidad en términos de morbilidad y mortalidad. El eje central de todo Diagnóstico de Salud es la epidemiología ya que constituye la base para identificar los daños existentes en la salud de la población, a través de la morbilidad y la mortalidad, así como los factores que determinan el comportamiento del proceso Salud Enfermedad.



MONTE ESCOBEDO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gaceta Municipal

Órgano de difusión del Municipio
Libre y Soberano de Monte Escobedo

Monte Escobedo, Zac.
Diciembre de 2024

Año: III
Tomo: VI
Pág. 22



Objetivos generales

1. Dar a conocer las enfermedades más comunes en el municipio de Monte Escobedo, así como los recursos físicos y humanos existentes con el fin de establecer estrategias que garanticen la calidad de los servicios que se otorgan.
2. Conocer las características geográficas, demográficas, económicas, socioculturales y ecológicas del municipio de Monte Escobedo.
3. Realizar un análisis del panorama epidemiológico municipal, para proponer estrategias o iniciativas que permitan mejorar la salud de la población en estudio e incidir de manera positiva en el perfil epidemiológico.

Objetivos específicos

1. Fortalecer la prevención y promoción de la salud a través de la identificación de las condiciones de salud.
2. Identificar y mostrar de forma amplia los recursos en Monte Escobedo y funcionamiento de las mismas.
3. Mejorar la capacitación y el desarrollo del recurso humano.
4. Realizar y mostrar una comparación de las principales causas de mortalidad de los últimos 5 años municipal, jurisdiccional y estatal.
5. Identificar, analizar y mostrar la morbilidad general
6. Identificar, mostrar y analizar la natalidad municipal de los últimos 5 años.
7. Realizar, analizar y mostrar los principales canales endémicos en los últimos 5 años con base a la consulta otorgada en el municipio de Monte Escobedo.
8. Identificar y mostrar los principales factores condicionantes a los daños de la salud, analizarlos y correlacionarlos con el perfil epidemiológico municipal y realizar propuestas de solución.
9. Diseñar un cronograma de actividades a realizar de forma mensual.
10. Fomentar la medicina preventiva principalmente en enfermedades infectocontagiosas y enfermedades crónico-degenerativas.
11. Presentar un numérico narrativo.
12. Identificar áreas de oportunidad para lograr la equidad, calidad y accesibilidad de los Servicios de Salud a la población.
13. Mejorar la capacitación y el desarrollo del recurso humano.
14. Contribuir al fortalecimiento de la Salud mediante la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros.

Asistencia social

Para la atención a la salud, se cuenta con clínicas institucionales del IMSS y SSA.

En cuanto a asistencia pública, se dispone de dos funerarias sin capilla de velación, ubicadas en el centro urbano.

Existe una escuela de educación especial para atender y dar rehabilitación a personas con cualquier discapacidad, ya sea motora, visual, auditiva, mental o de lenguaje.

También se cuenta con un asilo de ancianos localizado al noroeste del municipio, al suroeste se encuentra un centro de rehabilitación social que ofrece servicio a adultos con problemas de alcoholismo y drogadicción, así como el DIF municipal con espacios para usos múltiples.



MONTE ESCOBEDO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gaceta Municipal

Órgano de difusión del Municipio
Libre y Soberano de Monte Escobedo

Monte Escobedo, Zac.
Diciembre de 2024

Año: III
Tomo: VI
Pág. 23



Recursos para la salud

La información en el rubro de salud es de gran importancia para la planeación y toma de decisiones que permitan mejorar las condiciones de bienestar de la población.

El municipio de Monte Escobedo cuenta con los siguientes servicios para la salud por parte de las instituciones: SSA e IMSS, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

S.S.A.
Centro de Salud de Monte Escobedo (208 comunidades de responsabilidad).
Centro de Salud Adjuntas del Refugio (16 comunidades de responsabilidad).
Caravana de salud Gómez (10 comunidades de responsabilidad).
Casas de salud en las principales comunidades.
I.M.S.S.
UMF IMSS Régimen PROSPERA Monte Escobedo (8 comunidades de responsabilidad)
UMF IMSS Régimen PROSPERA Laguna Grande (5 comunidades de responsabilidad)
UMF IMSS Régimen PROSPERA María de la Torre (4 comunidades de responsabilidad)
IMSS Micro o móvil Régimen PROSPERA (8 comunidades de responsabilidad)

La tabla siguiente nos muestran que en el municipio de Monte Escobedo el 23.63 % de la población no tiene seguridad social, motivo por el cual la demanda en centro de salud es mayor en comparación a otras instituciones.

	Estado	Monte Escobedo
Población total del INEGI 2020	1,622,138	8,683
Población no afiliada a servicios de salud	326,238	2,052
%	20.11%	23.63%
Población afiliada a servicios de salud	1,293,059	6,628
%	79.71%	76.33%
Población afiliada al IMSS	526,464	1,150
%	32.46%	13.24%
Población afiliada a servicios de salud en el ISSSTE	109,229	205
%	6.73%	2.36 %
Población afiliada a servicios de salud en el ISSSTE estatal	4,719	35
%	0.29%	0.40%
Población afiliada a servicios de salud en PEMEX, Defensa o Marina	5,034	10
%	0.31%	0.12%
Población afiliada a servicios de salud en el Instituto de Salud para el Bienestar	640,844	5,165
%	39.51 %	59.48%
Población afiliada a servicios de salud en el IMSS-BIENESTAR	14,388	13
%	0.89%	0.15%
Población afiliada a servicios de salud en una institución privada	7,669	25
%	0.47%	0.29%
Población afiliada a servicios de salud en otra institución	3,780	90
%	0.23 %	1.04%

Unidades de referencia

Unidad	Nivel de Atención	Servicios	Distancia
Hospital General de Jerez	Segundo	Consulta general	95 km
		Consulta de urgencias	
		Especialidades	
		Servicio de laboratorio	
		Imagenología	
Hospital General de Zacatecas	Tercer	Consulta general Consulta de urgencias Especialidades	150 km
Hospital de la Mujer Zacatecana	Tercer	Consulta de urgencias Subespecialidades Clínica de displacias Clínica de mama	155 km

Panorama epidemiológico

La información contenida en la siguiente sección fue obtenida de diversas fuentes, incluyendo las actas de nacimiento y defunción del municipio de Monte Escobedo en el año 2024, reportes semanales del SUIVE y el sistema de gerencia hospitalaria de la unidad. En cuanto a la población utilizada, se tomó en cuenta la presentada en el conteo de INEGI 2020 que muestra una totalidad de 8,683 habitantes.

Natalidad 2024	76
Defunciones totales	78
Defunciones naturales	69
Defunciones violentas	9

Muestra la cantidad de niños que nacieron en un determinado año en una cierta población por cada 1,000 ciudadanos. En la siguiente tabla podemos apreciar la tasa de natalidad correspondiente a los últimos 7 años. Con excepción del año 2020, se logra observar una tendencia de disminución de la tasa de natalidad en los últimos 7 años.

Nacimientos y Tasa de Natalidad Municipal (2017-2023)				
Año	Hombres	Mujeres	Total	Tasa de Natalidad
2017	92	76	168	18.4
2018	76	78	154	16.43
2019	43	52	95	10.41
2020	54	54	108	11.8
2021	38	33	71	7.7
2022	33	39	72	7.8
2023	39	35	74	8.5
2024			76	8.7

En la tabla anterior se agrupan las principales causas de muerte en el municipio. La principal causa de mortalidad dentro del municipio con una tasa de mortalidad del 4.66 es el infarto agudo al miocardio, lo cual



Monte Escobedo, Zac.
Diciembre de 2024
Año: III
Tomo: VI
Pág. 25



es completamente esperado si lo comparamos con las principales causas de muerte en el estado de Zacatecas. En segundo lugar (y empatado con TCE) se encuentran insuficiencia respiratoria aguda (asociada a neumonía adquirida en la comunidad). Y como tercera causa encontramos empatados a HPPAF, inanición y muertes asociadas a causas oncológicas.

Morbilidad

De acuerdo al Sistema Nacional de Salud, Dirección General de Epidemiología, se muestran a continuación las principales causas de morbilidad pertenecientes al municipio de Monte Escobedo del periodo 2017-2023.

PRINCIPALES CAUSAS DE MORBILIDAD MUNICIPAL 2017-2023													
Enfermedad	2018		2019		2020		2021		2022		2023		2024
	Total	%	Total	Total	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	
IRA	568	62.2	258	258	484	53	258	28.2	489	56.6	409	47.3	
EDA	75	8.2	43	43	0	0	43	4.7	64	7.4	62	7.17	
IVU	19	2.0	39	39	110	12	39	4.2	40	4.6	44	5.09	
Conjuntivitis	12	1.3	9	9	14	1.5	9	0.98	11	1.2	7		
Faringitis y Amigdalitis	47	5.1	2	2	1	0.10	2	0.21	0	0	250	28.9	
Vulvovaginitis	43	4.7	2	2	26	2.84	2	0.21	19	2.1	14	1.6	
Úlcera, Gastritis, Duodenitis	2	0.2	23	23	31	3.39	23	2.5	7	0.8	62	7.1	
Otitis	9	0.9	26	26	2	0.21	26	2.8	13	1.5	7	0.8	
Hipertensión Arterial Sistémica	35	3.8	12	12	9	0.98	12	1.3	8	0.9	7	0.8	
Asma	9	0.9	6	6	14	1.53	6	0.10	7	0.8	4	0.4	
Nota: La Tasa fue calculada por 1000 con la población del último censo de población y vivienda de INEGI. Correspondiente a 8638 habitantes. Fuente: Sistema Único de Información para la Vigilancia Epidemiológica (SUIVE) 2015- 2023 reportado por el C. S. Monte Escobedo.													

En el Centro de Salud Monte Escobedo en periodo de tiempo ya mencionado se reporta en el SUIVE en el año 2023 un total de 31 claves.

No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN
1	16	INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS
2	110	INFECCION DE VIAS URINARIAS
3	08	INFECCIONES INTESINALES
4	18	OTITIS MEDIA AGUDA
5	20	CANDIDIASIS UROGENITAL
6	109	ULCERAS GASTRITIS Y DUODENITIS
7	173	CONJUNTIVITIS
8	47	HIPERTENSION ARTERIAL
9	94	INTOXICACION POR PICADURA DE ALACRAN
10	90	INFLUENZA
11	126	MORDEDURAS POR PERRO
12	49	DIABETES MELLITUS II
13	124	ACCIDENTE DE TRANSPORTE EN VEHICULOS CON MOTOR



Aspectos sociales

Festividades

A diferencia de poblados de los alrededores, en Monte Escobedo, las fiestas religiosas están separadas de las seculares, teniendo lugar en temporadas del año muy distintas entre sí:



Del 30 de noviembre al 8 de diciembre, se celebra el Novenario en honor a la advocación mariana de la Inmaculada Concepción (patrona de la parroquia local), que culmina los días 7 y 8 de diciembre con celebraciones mayores; a través mañanitas, misas, peregrinaciones, decoraciones naturales de pino y sotol, danzas de matlachines, actos culturales y pirotecnia.



Durante la primera semana de mayo, se celebra la Feria de Primavera, teniendo como día principal el 5 de mayo, celebrado con un acto cívico y desfile por parte de las instituciones educativas en conmemoración de la Batalla de Puebla. El resto de la feria transcurre con eventos como bailes, rodeos, coronación de la reina, charreadas, teatro del pueblo y serenatas en el jardín principal.



MONTE ESCOBEDO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gaceta Municipal

Órgano de difusión del Municipio
Libre y Soberano de Monte Escobedo

Monte Escobedo, Zac.
Diciembre de 2024

Año: III
Tomo: VI
Pág. 27



Religión

La religión católica es la predominante del municipio, ocupando el 96.90% de habitantes creyentes, el 1.88% son fieles a religiones protestantes, evangélicas y bíblicas y solo el 0.46% se declara atea o sin religión. El porcentaje de población restante se basa a otras religiones.

Artesanías

Entre los productos típicos de los artesanos monteescobedenses podemos encontrar figuras de barro, águilas talladas en madera, macetas de alfarería y algunos suvenires y accesorios elaborados con piel.

Gastronomía

El platillo más antiguo y uno de los más populares es la temachaca, el cual es prehispánico, y para prepararlo se toman retoños de un árbol, se ponen a cocer con agua y sal, al caldo se le agrega cebolla y nopales para darle sazón. Aunque la gastronomía de Monte Escobedo destaca más que nada por su barbacoa de horno, el queso añejo, así como sus dulces de leche y calabaza elaborados artesanalmente.

Edificaciones históricas

Destacan por su valor arquitectónico e histórico los siguientes edificios pertenecientes a los siglos XVII, XVIII, XIX y XX.

El templo de La Inmaculada Concepción, iniciado el 1878 y terminado en 1897, es el edificio más representativo de Monte Escobedo. Cuenta con una torre de tres cuerpos, bóveda, pintura decorativa e iluminación escénica.

El templo de San Andrés, iniciado en 1690, se techó de nuevo la sacristía y el bautisterio en 1736, se restauró el exterior y el techo, se pintaron los muros en 1872, la edificación se continuó en una segunda etapa hacia 1908 con la construcción del segundo cuerpo de la torre y un reloj.

La capilla de Nuestra Señora del Refugio, se inició a mediados del siglo XVII y XVIII, conocida como la capilla del Hospital por encontrarse anexa al mismo, posteriormente se amplió hacia el cementerio, integró un patio, una bóveda, se pintó, se construyó una fachada con puertas ojivales y una campanilla, tuvo tres importantes modificaciones, la última se realizó a finales del siglo XIX y principios del XX.

La Ermita de Nuestra Señora de Guadalupe, se comenzó a construir en el año 1889.

El Palacio Municipal, construido en la vieja casona que fue reconstruida en 1906.

El Jardín Zaragoza, se extiende en una plaza de aproximadamente 100 por 84 metros hacia los 4 puntos cardinales.



MONTE ESCOBEDO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gaceta Municipal

Órgano de difusión del Municipio
Libre y Soberano de Monte Escobedo

**Monte Escobedo, Zac.
Diciembre de 2024**

**Año: III
Tomo: VI
Pág. 28**



Principales actividades económicas

En la siguiente tabla se desglosan las principales actividades económicas ocupadas en el municipio de Monte Escobedo:

Estimadores de la Población Ocupada y su Distribución Porcentual según División Ocupacional y Sexo						
Población total ocupada		Funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos	Trabajadores agropecuarios	Trabajadores en la industria	Comerciantes y trabajadores en servicios diversos	No especificado
TOTAL	2,674	464	828	452	913	17
	100%	17.35 %	30.96 %	16.90 %	34.14 %	0.64 %
HOMBRES	1968	245	812	416	487	8
	73.59%	9.08 %	30.36 %	15.55 %	18.21 %	0.30 %
MUJERES	706	219	16	36	426	9
	26.41%	8.27 %	0.6 %	1.35 %	15.93 %	0.34 %

Del total de la población económicamente activa ocupada, el 38.52% gana más de 2 salarios mínimos, mientras que el 25.77% de la población solo gana 1 salario mínimo y solo el 24.64% gana entre 1 y 2 salarios mínimos.

Agricultura

Una de las principales fuentes de la economía del Municipio es la Agricultura, sembrando aproximadamente 7000 hectáreas de las cuales su totalidad es de temporal. El principal producto sembrado es el maíz, seguido de la avena, pastos y sorgo entre otros, usado todo casi todo el producto cultivado para la elaboración de forraje.

Producción ganadera

Otra gran fuente económica del municipio es la producción ganadera representada en primer lugar por bovinos (aprovechando tanto producción lechera como de carne), seguida de carne porcina y ovina; también cuenta con producción de carne caprina, aves y guajolotes, aunque en menores cantidades.

El municipio registra aproximadamente la exportación de 1600 cabezas de ganado por año. Dentro de la asociación ganadera local se encuentran registrados aproximadamente 1400 ganaderos.

Industria

Según el censo de población y vivienda 2020 no hay registro de industrias en el municipio, sin embargo, existen 3 fábricas de elaboración de productos lácteos, una rumbo a Laguna Grande, El Durazno y La Masa.

Producción artesanal

En algunas comunidades se dedican a fabricar productos derivados de lácteos como el queso, bordados, deshilados y tejidos. Y no menospre-



MONTE ESCOBEDO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gaceta Municipal

Órgano de difusión del Municipio
Libre y Soberano de Monte Escobedo

Monte Escobedo, Zac.

Diciembre de 2024

Año: III

Tomo: VI

Pág. 29



ciado, también la participación de huicholes, quienes realizan manualidades a base de hilos y chaquiras.

Comercio y abasto

Tomando en cuenta que la mayoría de la población se dedica a la agricultura venta de quesos, engorda y venta de ganado, no se cuenta con mercado. El comercio al menudeo es a través de tiendas de abarrotes, también se cuenta con restaurantes y puestos de comida, carnicerías, zapaterías, ferreterías, mercería, florerías, distribuidores de telefonía móvil y ropa entre otros. Existía un tianguis el cual se instalaba los domingos en el jardín Zaragoza donde se ofertaban productos de la región, el cual quedó clausurado secundario a la pandemia.

Turismo

En general toda la sierra es un bello atractivo turístico propio para acampar, particularmente en los sitios llamados El Chinacate, Los Chorritos, Los Álamos, etc.

La mayor afluencia de turismo al municipio se da en épocas de fiestas las cuales comprenden entre el 8 de diciembre y el 5 de mayo, los visitantes son mayoritariamente emigrados provenientes de los Estados Unidos, así como de diferentes partes del país.

Administración Pública

Gobierno

Para los trabajos de la administración pública municipal, se cuenta con el Palacio Municipal, el cual incluye las oficinas de Presidencia, secretaria de H. Ayuntamiento, Registro Civil, Dirección de Obras Públicas, secretaria de Desarrollo Social, Archivo, Predial, Tesorería, Contraloría Municipal, Sala de Cabildos, Juzgado Municipal, Policía Municipal.

Cronología de Presidentes Municipales

Periodo gubernamental	Presidente Municipal	Partido Político
1950	Tomás Márquez Suárez	PRI
1950-1952	Buenaventura Álvarez	PRI
1952-1953	Eliseo Sánchez Berumen	PRI
1953	Francisco Arellano Sánchez	PRI
1953-1955	J. Guadalupe Bañuelos Sánchez	PRI
1956-1958	Maurilio Sánchez Valenzuela	PRI
1959-1961	Jorge Barragán Acosta	PRI
1962	J. Refugio Argüelles Sánchez	PRI
1962-1964	Jesús Ma. López Ávila	PRI
1965-1967	Alejandro Argüelles Sánchez	PRI
1968-1970	Tomás Márquez de la Rosa	PRI



Monte Escobedo, Zac.
Diciembre de 2024
Año: III
Tomo: VI
Pág. 30



Periodo gubernamental	Presidente Municipal	Partido Político
1971-1973	Luis Alfonso Barragán Robles	PRI
1974-1976	Antonio Barragán Reyes	PRI
1977-1979	Luis Rivera Vega	PRI
1980-1982	Luis Albertano Delgado Arellano	PRI
1983-1985	Alejandro Argüelles Sánchez	PRI
1985-1986	J. Jesús Blanco Barragán	PRI
1986-1988	José de Jesús Sánchez Bermudez	PRI
1989-1992	Daniel Ulloa Valenzuela	PRI
1992-1995	J. Jesús Blanco Barragán	PRI
1995-1998	J. Jesús del Real Sánchez	PRI
1998-2001	Servando López Monsiváis	PAN
2001-2004	Erick Marcos Ortega Valdés	PRI
2004-2007	Sergio Bernardo Villarreal Sánchez	PRD
2007-2010	J. Jesús del Real Sánchez	PRI
2010-2013	Raúl Ixta Serrano	PRD
2013	Eliseo Gamboa Barragán	PRD
2013-2016	Martha Leticia Ulloa Hermosillo	PRI
2016-2018	Adriana Carolina Blanco Sánchez	PAN-PRD
2018-2021	Ramiro Sánchez Mercado	PRI
2021-2024	Manuel Acosta Galván	PRI-PAN-PRD
2024-2027	Manuel Acosta Galván	PRI-PAN-PRD

Secretaría de Gobierno Municipal

Secretaria de Gobierno Municipal es la encargada de las relaciones con Órganos y poderes públicos locales, estatales y federales, a través de la Secretaria de Gobierno se atienden las demandas, peticiones, solicitudes y quejas de los Habitantes del Municipio de Monte Escobedo, Zac. Para contribuir a que tengan una mejor calidad de vida por medio del dialogo y la negociación. Así mismo se brinda servicio a la ciudadanía expidiendo documentación comprobatoria para los diferentes trámites que estén realizando. Apoyar en la organización, desarrollo y seguimiento de las sesiones y acuerdos del Ayuntamiento, al buen desempeño de las comisiones permanentes de dictamen; administrando con eficiencia y eficacia las actividades encomendadas a la dependencia. Así mismo coordinar los aspectos legales de las diferentes dependencias de la Administración y controlar la inscripción del estado civil de las personas.

- Asesorar legalmente a las autoridades municipales para la adecuada defensa de los intereses de la administración municipal, en el manejo de los Juicios de Amparo, del Orden Penal, Civil, Mercantil, Administrativo, Fiscal, entre otros, en los que sea parte el Municipio de Corregidora.
- Citar, previo acuerdo con el Presidente Municipal, a los miembros del ayuntamiento a las sesiones del mismo, mencionando en el citatorio, por lo menos, el lugar, día y hora de la sesión
- Estar presente en todas las Sesiones del Ayuntamiento, sólo con voz informativa y levantar el acta correspondiente a fin de someterla a la



Monte Escobedo, Zac.
Diciembre de 2024
Año: III
Tomo: VI
Pág. 31



firma de los participantes.

- Expedir las copias, credenciales, nombramientos y demás certificaciones de los archivos municipales.
- Organizar y mantener actualizada la colección de leyes, decretos, reglamentos, periódicos oficiales, circulares y órdenes relativas a los distintos ramos de la Administración Pública Municipal
- Atender todo lo relativo a la remisión de acuerdos del Ayuntamiento que deban conocer la Legislatura o el Ejecutivo del Estado}
- Organizar y administrar la publicación de la Gaceta Municipal
- Suscribir todos los documentos oficiales emanados del ayuntamiento, sin cuyo requisito no serán válidos.
- Cumplir y hacer cumplir los acuerdos, órdenes y circulares que el Ayuntamiento apruebe y que no estén encomendadas a otra dependencia.

3.- Ofrecer Trámites y Servicios a la Ciudadanía que lo solicite:

- 1.- Carta Recomendación
- 2.-Constancia de Identificación
- 3.-Constancia de bajos recursos
- 4.-Constancia de Residencia
- 5.-Constancia de Ingresos
- 6.- Constancia de Antigüedad
- 7.-Cartilla Militar
- 8.-Constancia de Productor
- 9.-Constancia de Fosa
- 10.-Titulo de Fierro
- 11.-Clausura de Fierro de Herrar
- 12.-Permiso para eventos
- 13.-Permiso para viajar

4.-Traslados

- Eventos Sociales
- Eventos Culturales
- Eventos Deportivos
- Eventos Religiosos
- Documentación a Dependencias Gubernamentales
- Personas de escasos recursos, para acudir a recibir atención médica.

Tesorería Municipal

Objetivo general

Fortalecer las finanzas públicas municipales, mediante la obtención de mayores recursos propios, pero también gestionando incrementos en las participaciones Federales y Estatales, puesto que las necesidades y los rezagos sociales son crecientes, lo que obliga a aplicar medidas de austeridad orientadas a favorecer la inversión pública y reducir el gasto corriente.

Objetivos específicos

- Observar la estricta vigilancia y control de calidad en el manejo de los recursos públicos, para que de acuerdo a la normatividad aplicable, cada



MONTE ESCOBEDO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gaceta Municipal

Órgano de difusión del Municipio
Libre y Soberano de Monte Escobedo

Monte Escobedo, Zac.
Diciembre de 2024

Año: III
Tomo: VI
Pág. 32



peso que ingrese al municipio, tenga un origen legal, un destino productivo y un claro propósito de desarrollo.

- Ampliar la capacidad recaudatoria a través del fortalecimiento de la administración de las finanzas.
- Implementar y ejecutar en forma eficiente la fiscalización de las contribuciones municipales.
- Consolidar la disciplina financiera y transparentar el uso de los recursos públicos para incrementar la confianza de los ciudadanos.
- Capacitar continuamente a los funcionarios públicos municipales para lograr su especialización en las funciones hacendarias.

Desarrollo Económico y Social

ART. 106, la dirección de Desarrollo económico y Social tiene bajo su cargo, ya sea en forma directa o en coordinación con otras instancias, la formulación, conducción y evaluación de la política general del desarrollo económico y social de municipio en coordinación con el estado y federal

Facultades específicas

ART. 107 son obligaciones y facultades del titular de la dirección de desarrollo económico y social

I.- coordinar y programar

II.- formar los comités de participación social,

III.-diseñar el esquema operativo

A través de la medición de pobreza del coneval, cual genera la información sobre la misma a nivel nacional, estatal y municipal, donde cuenta con evidencia sólida sobre los avances como lo menciona la ley general de desarrollo social donde garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la constitución política, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social, de la pobreza que ha sido desarrollada, tradicional y mayoritariamente desde una perspectiva unidimensional, en la cual se utiliza el ingreso como una aproximación del bienestar económico de la población comprende diversos componentes o dimensiones, se trata, única y exclusivamente, por los bienes y servicios que pueden adquirirse, tomando como consideración los siguientes indicadores.

- Acceso a la seguridad social
- Calidad y espacios de la vivienda
- Acceso a los servicios básicos en la vivienda.
- Fomentar el sector social de la economía
- Regular y garantizar la prestación de los bienes y servicios contenidos de los programas sociales
- Determinar las bases y fomentar la participación social y privada.

El objetivo es coordinar de manera adecuada todos los recursos y con ello buscar los espacios posibles para crecimiento de Monte Escobedo, gestionando apoyos extraordinarios, para mejorar las condiciones.

Las metas planeadas para este gobierno municipal y la ciudadanía acuerden para hacer del Municipio un escenario propicio para que sus habitantes tengan una vida digna con calidad, espacios dignos en la vivienda proporcionarles los servicios básicos de infraestructura, así



MONTE ESCOBEDO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gaceta Municipal

Órgano de difusión del Municipio
Libre y Soberano de Monte Escobedo

**Monte Escobedo, Zac.
Diciembre de 2024**

Año: III

Tomo: VI

Pág. 33



como el progreso y bienestar colectivos y pugnar porque todos los habitantes asentados en esta Municipalidad tengan derecho a la seguridad en todos sus niveles y al acceso equitativo de la justicia imparcial.

Las metas son las siguientes;

- Agua potable
- Ampliación, construcción y rehabilitación de líneas de distribución de agua potable
- Almacenamiento de pozos
- Alcantarillado o Drenaje
- Ampliación, construcción y rehabilitación de redes de alcantarillado y/o Drenaje
- Biodigestores
- Electrificación
- Ampliación, construcción y rehabilitación de líneas de electrificación.
- Sistemas de electrificaciones, convencionales
- Urbanización
- Construcción y rehabilitación de pavimentación
- Construcción de banquetas y guarniciones
- Construcción y rehabilitación de luminarias
- Vivienda.
- Construcción de pisos, enjarres, techos, cuartos adicionales, baños ecológicos
- Seguridad.
- Convenios con gobierno del estado para seguridad.



MONTE ESCOBEDO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gaceta Municipal
Órgano de difusión del Municipio
Libre y Soberano de Monte Escobedo

Cabecera Municipal	Construcción de pavimentación de concreto hidráulico calle Pbro. Cesar Armando Martínez en colonia lomas del paso, Monte Escobedo, Zac.	Desarrollo Económico y Social
Cabecera Municipal	Construcción de pavimentación de concreto hidráulico 736 m2 para 4 viviendas en calle Felipe Ángeles Col. Lomas del Paso en la Cabecera, Municipio de Monte Escobedo, Zac.	Desarrollo Económico y Social
El Durazno	Construcción de aula de para la telesecundaria Guadalupe Victoria con cct 32etv0526q en la comunidad de El Durazno del Municipio de Monte Escobedo, Zac.	Desarrollo Económico y Social
María de la Torre	Equipamiento de pozo profundo con bomba sumergible en la comunidad de María de la Torre, Monte Escobedo, Zac.	Desarrollo Económico y Social
Cabecera Municipal	Rehabilitación de red o sistema de agua entubada de calle Pbro. Cesar Martínez en cabecera municipal, municipio de Monte Escobedo, Zacatecas.	Desarrollo Económico y Social
Cabecera Municipal	Rehabilitación de alumbrado público con 28 luminarias para 10 viviendas en calle Heroico Colegio Militar en la Cabecera Municipal de Monte Escobedo, Zac.	Desarrollo Económico y Social
Capulín de los Ruíz	Rehabilitación de alumbrado público con 28 luminarias para 10 viviendas en calle Heroico Colegio Militar en la Cabecera Municipal de Monte Escobedo, Zac.	Desarrollo Económico y Social

Monte Escobedo, Zac.
Diciembre de 2024
Año: III
Tomo: VI
Pág. 34



Cabecera Municipal	Construcción de pavimentación en prolongación Las Pilitas.	Desarrollo Económico y Social
Municipio en general	Mejoramiento de vivienda diferentes comunidades.	Desarrollo Económico y Social
Municipio en general	Ampliación de electrificaciones en varias localidades.	Desarrollo Económico y Social
Municipio en general	Ampliación de redes de agua potable.	Desarrollo Económico y Social
Municipio en general	Ampliación de redes de drenaje.	Desarrollo Económico y Social

Obras y Servicios Públicos Municipales

La Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales tiene a su cargo en forma directa o en coordinación con otras instancias, la construcción de obras y la administración de los servicios públicos a cargo del Municipio.

Artículo 109

Facultades específicas

El titular de la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales tendrá las siguientes obligaciones y facultades:

- I. Planear y coordinarse, en su caso, con las instancias que participen en la construcción de las obras de beneficio colectivo que autorice el Ayuntamiento, una vez que se cumplan los requisitos de licitación y otros que determine la ley;
- II. Vigilar el mantenimiento y conservación de las instalaciones y equipo destinados a la prestación de algún servicio público;
- III. Organizar y supervisar la prestación y administración de los diversos servicios públicos;
- IV. Otorgar o negar permisos de construcción en los términos del Código Urbano del Estado, Ley de Construcción para el Estado y Municipios de Zacatecas, el reglamento de esta ley y los reglamentos municipales en la materia;
- V. Supervisar la ejecución de la obra pública municipal y practicar revisiones rindiendo los informes respectivos al Ayuntamiento, para los fines que correspondan;
- VI. Vigilar que se respete la ley, respecto del uso del suelo y preservación de las reservas territoriales;
- VII. Cuidar y conservar el patrimonio histórico y zonas típicas del Municipio;
- VIII. Ordenar la suspensión de obras que se realicen en contravención a la ley, aplicando las sanciones que corresponda; y
- IX. Recabar planos y proyectos de obra pública o privada, y otorgar o negar su autorización.
- X. Elaborar un padrón de los lotes baldíos, construcciones inconclusas y casas abandonadas ubicados en centros de población que representen un riesgo latente ya sea de inseguridad o insalubridad para los habitantes



MONTE ESCOBEDO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gaceta Municipal

Órgano de difusión del Municipio
Libre y Soberano de Monte Escobedo

**Monte Escobedo, Zac.
Diciembre de 2024**

**Año: III
Tomo: VI
Pág. 35**



del Municipio, mismo que tendrá en su resguardo.

Comunidad	Obra
Monte Escobedo	Pavimentación calle Heroico Colegio Militar
Monte Escobedo	Rehabilitación red eléctrica Presidencia Municipal
Monte Escobedo	Banqueta y guarnición calle Mariano Matamoros
Monte Escobedo	Bacheo con mezcla asfáltica en comunidades
Monte Escobedo	Rehabilitación de terracerías en comunidades
San Antonio	Pavimentación con materiales petreos
San Diego	Pavimentación con materiales petreos
María de la Torre	Pavimentación con materiales petreos
Monte Escobedo	Pavimentación calle Priv. Reveriano Reyes

Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

El Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Monte Escobedo, Zacatecas (SIMAPAME), tiene como principal objetivo el abastecimiento de agua potable a la Cabecera Municipal del Municipio de Monte Escobedo, la operación de los pozos, el mantenimiento de las redes de conducción y de distribución del agua, así como las labores administrativas y de cobro del servicio a la sociedad para cumplir con las normas y obligaciones.

Además de que se hacen las labores de tratamiento de las aguas residuales producto de las descargas y desechos de la población de la Cabecera Municipal, así como dar cumplimiento al proceso de saneamiento de las mismas aguas, esta actividad por medio de Plantas de Tratamiento y de acuerdo a los parámetros establecidos por CONAGUA y por la Secretaría de Salud en sus diferentes estatutos y normas.

Actividades

El Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Monte Escobedo, Zac. Tiene como prioridad para esta administración el suministro del vital líquido para las y los habitantes de la cabecera municipal, en el cual cuenta con 2 pozos profundos y un manantial para el abasto de la población el cual cuenta con 1831 hombres y 1971 mujeres según el último censo de INEGI. Para lo cual la principal actividad es el mantenimiento y operación de los pozos y manantial para el suministro de agua potable.

- En otra actividad vamos a realizar la rehabilitación de 1 km de rehabilitación de tubería de agua potable, así como también 1 km de red de alcantarillado para cabecera municipal.
- Ampliación de red y almacenamiento para la comunidad de lagunita de pinedo para adhesión de más usuarios de acuerdo a la aprobación de consejo directivo.
- Adquisición de equipamiento para depósitos de las mesitas para el suministro a la colonia las mesitas.
- Perforación de un pozo para suministro de agua potable para



Monte Escobedo, Zac.
Diciembre de 2024
Año: III
Tomo: VI
Pág. 36



cabecera municipal.

- Adquisición de químicos para tratamiento de aguas residuales, así evitando un exceso de contaminación de los cuerpos receptores.

Sistema Municipal DIF

De acuerdo a la Ley Orgánica del Municipio en el capítulo II, artículo 143, 144 y 145 hace referencia que: Los municipios contarán con una dependencia directa de la Administración o un organismo público descentralizado con personalidad jurídica, competencia y patrimonio propio. Responsable del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, que tendrá por objeto la promoción y la presenta de los servicios en materia de la asistencia social.

Y adquiriendo las siguientes facultades:

- I. La atención a personas con discapacidad que se vean impedidas para satisfacer sus Requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo.
- II. La atención en establecimientos especializados a niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores, en estado de abandono o maltrato.
- III. La atención especial a las personas menores de doce años que realicen conductas prohibidas por la ley penal.
- IV. La promoción del bienestar de las personas mayores de sesenta años de edad y el desarrollo de acciones de preparación para la senectud, a personas carentes de recursos.
- V. El ejercicio de la tutela de niñas, niños y adolescentes o personas que no tengan la Capacidad de ejercicio, en los términos del Código Familiar del Estado y la demás legislación aplicable.
- VI. La prestación de servicios de asistencia jurídica y de orientación social a niñas, niños, de sustracción de menores al extranjero, asistencia a adolescentes, adultos mayores y víctimas de violencia familiar.
- VII. La realización de investigaciones sobre las causas y efectos de los problemas prioritarios de asistencia social.
- VIII. El apoyo a la educación y capacitación para el trabajo de personas con carencias Socio-económicas o en circunstancias de extrema dificultad.
- IX. La prevención de discapacidades y su rehabilitación en centros especializados.
- X. La orientación nutricional y la alimentación subsidiaria, a personas en vulnerabilidad, familias de escasos recursos.
- XI. La promoción del desarrollo, el mejoramiento y la integración social y familiar de la población con carencias, mediante la participación activa, consciente y organizada en acciones que se lleven a cabo en su propio beneficio.
- XII. El desarrollo comunitario en localidades y zonas sociales económicamente marginadas.
- XIII. El establecimiento y manejo del Sistema Municipal de Información de Asistencia Social.
- XIV. La colaboración y auxilio a las autoridades laborales competentes, en la vigilancia y Aplicación de la legislación del trabajo aplicable a las niñas, niños y adolescentes.



MONTE ESCOBEDO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gaceta Municipal

Órgano de difusión del Municipio
Libre y Soberano de Monte Escobedo

**Monte Escobedo, Zac.
Diciembre de 2024**

**Año: III
Tomo: VI
Pág. 37**



Desarrollo Rural Integral Sustentable

Atribuciones Generales

Artículo 112. La Dirección es el órgano encargado de promover el desarrollo rural integral sustentable en el ámbito municipal.

Atribuciones Específicas

Artículo 113. Corresponden a la Dirección de Desarrollo Rural Sustentable, las siguientes atribuciones:

- I. Planear, diseñar y formular las propuestas de acciones, programas y políticas municipales de desarrollo rural integral sustentable;
- II. Formular los estudios, proyectos y propuestas de actividades vinculados al Plan Municipal de Desarrollo, de conformidad con el enfoque de desarrollo rural integral sustentable.
- III. Coordinar los trabajos de integración y operación del Programa Estatal Especial Concurrente; de extensionismo Rural, de autosuficiencia alimentaria y demás establecidos en la legislación estatal;
- IV. Promover la participación de organismos públicos, privados, productivos y sociales no gubernamentales en proyectos estratégicos de desarrollo rural municipal;
- V. Establecer los vínculos institucionales del municipio con los productores, comercializadoras, agroindustrias, organizaciones o asociaciones y demás instancias que se relacionen con el medio rural y, en su caso sean beneficiarios de algún programa gubernamental;
- VI. Establecer, en conjunto con las comunidades y los grupos de trabajo de Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Integral Sustentable, la problemática del entorno rural del Municipio y la identificación de las alternativas viables que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de su población;
- VII. Identificar y promover la vinculación del Ayuntamiento con programas prioritarios nacionales y estatales de desarrollo económico, hacia los cuales se canalicen apoyos financieros susceptibles de descentralizarse hacia los municipios;

Fomento a la Agroindustria

Gestionaremos los mecanismos y la dirección correcta con apoyo de los grupos de la sociedad civil organizada para explotar al máximo los recursos de micro climas.

La falta de integración en la cadena de valor de nuestras actividades agropecuarias, es uno de los factores que ha dificultado la industrialización y en algunos casos eliminado la producción. Es por ello la necesidad de realizar un plan estratégico adecuado para invertir esfuerzos en un



MONTE ESCOBEDO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gaceta Municipal

Órgano de difusión del Municipio
Libre y Soberano de Monte Escobedo

Monte Escobedo, Zac.
Diciembre de 2024

Año: III
Tomo: VI
Pág. 38



proyecto viable.

Monte Escobedo Ecológico y Territorial

La constante evolución tanto de los medios y métodos de producción, como de los patrones de valores y conductas en las relaciones humanas, toda sociedad está obligada a desarrollar la capacidad de reinventarse constantemente a sí misma, cuidando el mantener los elementos que le dan su identidad y de resguardar el patrimonio natural y material en el cual se sustenta la vida productiva y la salud de su población.

Presentación

El termino innovación maneja muchas y diferentes variantes y definiciones. Para esta administración es fundamental fijar metas y objetivos, para lograr un desarrollo sustentable. Estamos conscientes de la necesidad de incorporar fuentes alternas para la generación de energías renovables, reducir riesgos ambientales y diseño de esquemas de regulación.

Diagnóstico

Recientemente, se están otorgando permisos a las UMA's, sin estudios que garanticen un manejo y aprovechamiento sustentable. Contamos con el plan y todo lo necesario para ser considerados como reserva para la conservación de flora y fauna, y estamos en la tarea de realizar los trámites necesarios y demostrar que el municipio merece ser considerado como reserva para el águila real, emblema nacional. Estamos en proceso de transición para el uso de energías alternativas: aplicación de energía solar y eólica en nuestro municipio, así mismo implementar uso de energía solar en los pozos de agua potable que así lo permitan.

Objetivo General

Construir una sociedad con la capacidad de incorporar y aprovechar los cambios y transformaciones presentes. Aprovechar las oportunidades y ser más cuidadosos con el ecosistema y participar en las propuestas por el gobierno estatal y federal para hacer que nuestro Monte Escobedo se incorpore a las ventajas de la modernidad conservando nuestra esencia y valor.

Acciones a realizar;

- Gestión e implementación de transferencia de tecnologías, donde el sector primario este a la vanguardia de la globalización y la competencia nacional e internacional.
- Promover una óptima comercialización de los productos derivados del sector primario.
- Promoción de una disciplina sanitaria en lo agrícola como en lo ganadero.
- Buscar alternativas biológicas de producción.
- Conservación de recursos naturales.



MONTE ESCOBEDO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gaceta Municipal
Órgano de difusión del Municipio
Libre y Soberano de Monte Escobedo

Monte Escobedo, Zac.
Diciembre de 2024
Año: III
Tomo: VI
Pág. 39



- Capacitar y concientizar financieramente a los productores del sector primario.
- Mantener en condiciones las vías de comunicación de caminos rurales y caminos saca cosechas.

Protección Civil

La coordinación municipal de Protección civil es un área elemental dentro de la administración pública, con un gran eje de acción, para garantizar la integridad física de la vida y seguridad del patrimonio de los monteescobedenses, reduciendo los riesgos de la población en diferentes acontecimientos como desastres naturales, de alto riesgo e impacto generado por la naturaleza o actividad humana.

Está dentro de sus acciones atender al llamado de la ciudadanía en lo referente a incendios, inundaciones, fenómenos meteorológicos que puedan afectar a la población, así como quejas de posibles obras o acciones que deriven en algún conflicto que afecte a la ciudadanía en su seguridad, fomentando una cultura de responsabilidad en el manejo sobre todo del fuego que es lo que origina mayor daño en el medio ambiente nuestro patrimonio y reserva que es lo que nos proporciona un ambiente más limpio de contaminantes.

Metas Estratégicas

- Conformar grupos de trabajo de apoyo y vigilancia.
- Adquisición de equipo necesario para realizar correctamente su labor, preventiva y correctiva.
- Concientizar a la población sobre el uso y manejo del fuego, para prevenir situaciones de desastre en el medio ambiente.

Acciones a realizar;

- Capacitación y adiestramiento de los recursos humanos.
- Mejoramiento de equipo y herramienta.
- Mantenimiento y conservación de bienes muebles e inmuebles.

Órgano de Seguridad Pública

La Dirección de Seguridad Pública Municipal desempeñará, entre otras, las siguientes atribuciones:

- Vigilar y conservar la seguridad, el orden y la tranquilidad pública;
- Proponer al Ayuntamiento la realización de campañas educativas permanentes que induzcan a reducir la posesión, portación y uso de armas de fuego de cualquier tipo;
- Elaborar el proyecto de Programa Municipal de Seguridad Pública y entregarlo al Presidente Municipal, con el fin de que éste lo presente, para su aprobación, al Ayuntamiento;
- Proponer al Ayuntamiento la celebración de convenios en la materia con autoridades de los tres órdenes de gobierno, así como con los sectores social y privado;
- Impulsar la profesionalización de los integrantes de las instituciones



MONTE ESCOBEDO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gaceta Municipal

Órgano de difusión del Municipio
Libre y Soberano de Monte Escobedo

Monte Escobedo, Zac.
Diciembre de 2024

Año: III
Tomo: VI
Pág. 40



policiales municipales y colaborar en el procedimiento de reclutamiento de aspirantes a ingresar a las instituciones de seguridad pública, en términos de las convocatorias que para el efecto se expidan;

VI. Promover la participación de la sociedad en el diseño y control de las políticas públicas en materia de Seguridad Pública, a través de los consejos ciudadanos de seguridad pública municipal;

VII. Rendir, por escrito, trimestralmente, un informe al Ayuntamiento, sobre los avances del Programa Municipal de Seguridad Pública, así como de la situación que en la materia prevalezca en el Municipio;

VIII. Servir y auxiliar a la comunidad de manera eficaz, honesta y con apego a la ley;

IX. Respetar y hacer respetar la ley, el Bando de Policía y Gobierno Municipal, y los reglamentos relativos a su función;

X. Vigilar y conservar el orden y el buen funcionamiento de la vialidad en el

Desplazamiento de personas y vehículos;

XI. Rendir diariamente al Presidente Municipal un parte informativo de los acontecimientos que en materia de seguridad pública ocurran en el Municipio;

XII. Sancionar a los infractores de la ley, bando municipal y reglamentos; y

XIII. Las demás señaladas en las leyes y reglamentos respectivos.

Acciones a realizar;

- Dotación de uniformes Policía Municipal.
- Compensaciones cuerpos de seguridad.
- Alimentación de cuerpos de seguridad.
- Conferencias en Instituciones Educativas de la prevención del delito.
- Seguimiento en detenciones por faltas administrativas y alteración del orden publico municipal.
- Brindar seguridad y confianza a la ciudadanía.
- Mejoramiento de instalaciones en casa de seguridad.
- Tener en condiciones el equipo de trabajo.

Juzgado comunitario

El juzgado comunitario es una instancia de justicia al servicio de la comunidad, con la facultad de actuar como un órgano conciliador en asuntos de materia civil, mercantil y familiar; así como sancionar las infracciones establecidas en la Ley de Justicia Comunitaria del Estado de Zacatecas y en el Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Monte Escobedo Zacatecas.

Los procedimientos ante los Juzgados Comunitarios, son sumarios, orales y públicos. Las partes en conflicto tienen derecho de audiencia y defensa, previo a la imposición de sanciones, que pueden ser amonestación, multa, arresto, reparación de daños y trabajo en favor de la comunidad, por infracciones a Leyes y Reglamentos.

Garantizando con ello, la eficaz convivencia armónica de la comunidad.



MONTE ESCOBEDO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gaceta Municipal

Órgano de difusión del Municipio
Libre y Soberano de Monte Escobedo

**Monte Escobedo, Zac.
Diciembre de 2024**

**Año: III
Tomo: VI
Pág. 41**



Misión

Proteger el orden público, de actos que violen la tranquilidad y convivencia entre los vecinos del municipio, informándoles, sus derechos y obligaciones que tiene cada uno. Además orientándolos y ayudándolos en cualquier tipo de problema de carácter civil, mercantil, familiar, laboral y en su caso penal, que les aqueje.

Objeto

I. Crear un sistema de Justicia Comunitaria y establecer las sanciones administrativas que pueden imponerse conforme a la Ley de Justicia Comunitaria del Estado de Zacatecas y el Bando de Policía y buen Gobierno del Municipio de Monte Escobedo Zacatecas por actos u omisiones que alteren el orden Público. Y

II. Otorgar facultades a los Jueces Comunitarios para intervenir, como instancia conciliadora en asuntos civiles, mercantiles y familiares en los términos que dispone la Ley de Justicia Comunitaria (Art. I de la Ley de Justicia Comunitaria del Estado de Zacatecas)

Lic. Danna Tita Martínez Núñez, Juez Comunitario en turno con facultades y competencias para conocer, calificar y sancionar las faltas administrativas que se cometan dentro del Municipio de Monte Escobedo, Zacatecas. Esto de conformidad con el art. 20 de la Ley de Justicia Comunitaria del Estado de Zacatecas.

Es necesario implementar mecanismos que contribuyan a incrementar los niveles de seguridad y paz en la ciudadanía garantizando el ejercicio pleno de los derechos humanos y un desarrollo social armónico.

Prevención del delito

Fortalecer las políticas de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana a fin de incrementar los niveles de seguridad en el municipio.

Acciones Estratégicas

I. Implementar nuevas tecnologías que permitan favorecer la eficiencia de los protocolos de actuación de los elementos policiacos.

II. Reducir mediante acciones preventivas del sistema de seguridad el maltrato, explotación y todas las formas de violencia contra las niñas, niños y adolescentes.

III. Generar canales de comunicación e interacción con la ciudadanía que permitan reducir significativamente los actos de violencia y delincuencia mediante la creación del programa "Monte Escobedo Seguro"

IV. Incrementar el personal femenino y fortalecer los protocolos de actuación policial en materia de violencia de género

V. Dotar de equipo táctico y de respuesta inmediata a todos los elementos policiales.



MONTE ESCOBEDO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gaceta Municipal

Órgano de difusión del Municipio
Libre y Soberano de Monte Escobedo

Monte Escobedo, Zac.
Diciembre de 2024

Año: III

Tomo: VI

Pág. 42



Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Misión

Promover una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales para el fortalecimiento de una sociedad incluyente y participativa. Así mismo garantizar el derecho de los ciudadanos de acceso a la información.

Concientizar a los servidores públicos de la importancia de cumplir con las obligaciones de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales que la ley nos estipula.

Visión

Fomenta la organización de la institución. Consolidar una estructura de servidores públicos responsables. Promover la cultura de la rendición de cuentas y prevenir actos de corrupción.

Objetivo

Facilitar la consulta de la información a la ciudadanía mediante prácticas y métodos que permitan poner a disposición pública acciones, procesos y resultados, informando de manera sencilla, directa y clara.

Funciones

Fomentar la transparencia y accesibilidad de la información.
Verificar que se cumpla con los principios de transparencia.
Vigilar el cumplimiento a lo establecido en la ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Zacatecas así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas.

Actividades a realizar

Atender, direccionar, dar seguimiento y contestación a todas y cada una de las solicitudes de información que se reciban.

Dar acompañamiento a los ciudadanos que quieran presentar alguna solicitud de información o quieran ejercer sus derechos arco a través de la unidad de la transparencia.

Realizar la carga de información trimestral tanto en la página de transparencia del municipio así como en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Realizar capacitaciones continuas a los servidores públicos en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

Asesorar a la ciudadanía para poder consultar nuestra página web de transparencia de nuestro municipio.



MONTE ESCOBEDO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gaceta Municipal

Órgano de difusión del Municipio
Libre y Soberano de Monte Escobedo

**Monte Escobedo, Zac.
Diciembre de 2024**

**Año: III
Tomo: VI
Pág. 43**



Órgano Interno de Control

Según las facultades y obligaciones de este Órgano Interno de Control conferidas en el artículo 105 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, según correspondes:

I.- Vigilar y revisar que las dependencias y entidades de la administración pública municipal realice una correcta aplicación de los recursos propios, así como de los transferidos por el estado y la federación de conformidad con la normatividad de control y evaluación.

En caso de existir alguna anomalía señalada por la ciudadanía, remitirla al área correspondiente, darle el trámite oportuno para buscar la solución al mismo.

Realizar de manera periódica la práctica de auditorías y revisiones a las dependencias y entidades con la finalidad de detectar irregularidades en el servicio y en caso de existir observaciones, turnar oficios al área responsable para la atención a las deficiencias señaladas. Si del seguimiento de las faltas cometidas, se considera que con las acciones realizadas no se logró su solventación, iniciar el procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de los servidores públicos que pudieran resultar responsables de la comisión en la falta administrativa.

II.- Inspeccionar que el gasto público sea aplicado de manera congruente con el presupuesto de egresos correspondiente al año fiscal 2024.

Actividades planeadas: Buscar la aplicación correcta del gasto a través de la revisión constante de la documentación que soporte la autorización debida, las órdenes de pago o comprobantes fiscales dependiendo cada caso concreto, con esto se justificar de manera real la utilización del gasto bajo el concepto para lo que está destinado.

Verificar que los contratos de obras públicas que sean aprobadas contengan los requisitos necesarios establecidos por la Ley de Obras Públicas que las regula, y que además se cumplan con las obligaciones fiscales correspondiente, como son la facturación del servicio, debiendo especificar los conceptos de cada cobro, los registros y retenciones a que haya lugar.

III.- Realizar una revisión minuciosa de los bienes muebles e inmuebles con el que cuenta cada una de las dependencias y entidades del h. Ayuntamiento.

Actividades Planeadas.- Solicitar a Sindicatura se informe si cuenta con el registro e inventario de los bienes muebles e inmuebles actualizado; si realiza las altas y bajas; así como los cambios correspondientes.

Realizar la revisión física de los bienes y que coincida con el registro plasmado en el inventario, cerciorándose que no existan diferencias en los saldos, y en caso de existir incongruencias, se tomen las medidas pertinentes.

IV.- Establecer normas y criterios en materia de control y evaluación que



MONTE ESCOBEDO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gaceta Municipal

Órgano de difusión del Municipio
Libre y Soberano de Monte Escobedo

Monte Escobedo, Zac.
Diciembre de 2024

Año: III
Tomo: VI
Pág. 44



deberá observar el servidor público adscrito a cada una de las dependencias y entidades que conforman el h. Ayuntamiento.

Actividad Planeada.- Hacer un análisis de las normas y criterios internos para verificar su debido cumplimiento, efectuar una revisión de manera conjunta con el Presidente Municipal y los funcionarios de primer nivel para evaluar el desempeño de las funciones del servidor públicos de las distintas áreas, examinar las normas administrativas y de ser necesario proponer su modificación o actualizarlas conforme a las necesidades del servicio; supervisar que las normas legales administrativas sean ejercidas conforme al gasto y recaudación de ingresos; revisar lo convenios y contratos de las obras que se efectuaron con los distintos órdenes de gobiernos, así como los contratos celebrados con los particulares, y realizar la revisión a las demás normatividades existentes para su correcta aplicación.

V.- Implementar los procedimientos de responsabilidades administrativas en contra de los servidores públicos que hayan incurrido en faltas administrativas no graves o graves según corresponde y en atención a la ley general de responsabilidades administrativas.

Actividades Planeadas: Realizar revisiones a las declaraciones patrimoniales inicial, modificación y de conclusiones y constatar que estén acorde con los plazos establecidos en la Ley de la Materia. Dar atención a las quejas y denuncias recibidas ante este Órgano Interno de Control, y de ser procedente sanción al servidor público responsable en la comisión de faltas administrativas previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

VI.- Verificar que el plan de desarrollo municipal 2024-2027 sea cumplido en base a los programas establecidos y que tienes como objeto principal el debido ejercicio de cada una de las dependencias y entidades del municipio.

Actividades Planeadas: Realizar solicitudes de información respecto de los diversos programas contenido en el Plan de Desarrollo Municipal, a las áreas competentes para llevar a cabo su ejecución, desarrollo y cumplimiento.

VII.- Establecer un sistema operativo y funcional de recepción de quejas y denuncias para darle su debido tramite y seguimiento.

Actividades Planeadas: Dar a conocer los procedimientos de atención a quejas y denuncias así como le seguimiento a cada caso concreto hasta llegar a una determinación sustentadas en los hechos demostrados y conforme a los lineamientos normativos que deban ser aplicados dependiendo las circunstancias a determinar, todo apagado a las formalidades esenciales establecidas como el que deba ser por escrito y fundado y motivado debidamente.

Verificar la colocación del buzón de quejas en un área visible del edificio y a la cual todos tengas acceso; además de que las áreas correspondien-



MONTE ESCOBEDO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gaceta Municipal

Órgano de difusión del Municipio
Libre y Soberano de Monte Escobedo

**Monte Escobedo, Zac.
Diciembre de 2024**

**Año: III
Tomo: VI
Pág. 45**



tes a la atención a las quejas y denuncias deberá tener un manejo existentes atendiendo lo previsto por la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos Obligados en el Estado de Zacatecas y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Zacatecas.

Fracción XX Se rendirá al Ayuntamiento informe de las actividades que realizó el Órgano Interno de Control trimestralmente, en el cual se señalarán las irregularidades encontradas en las distintas áreas en las cuales se haya realizado supervisión y el seguimiento que se les dio.

Medio ambiente, turismo y sustentabilidad

La planeación ambiental, es el conjunto de acciones que fijan prioridades para elegir alternativas, que permitan controlar y evaluar los procedimientos encaminados a la preservación, protección, restauración y regeneración del ambiente, así como cuidar la relación existente entre la flora y la fauna con su entorno. Por lo cual el Ayuntamiento instituirá la política ambiental mediante el Programa Municipal de Desarrollo Ambiental, en el que se establecerán objetivos, metas y lineamientos estratégicos generales y particulares. Siendo que el programa que considerará la opinión y participación corresponsable de los sectores público social y privado. Es por esta razón que el programa establece la participación de las gestiones presupuestales para el desarrollo de proyectos propuestos en materia ecológica, con la finalidad que estos sean objetivos y así se permita el cumplimiento de los mismos.

Objetivo General

Fortalecer la protección y conservación de la diversidad biológica y el medio ambiente, a través del reglamento en esta materia para garantizar el derecho a un ambiente saludable para el desarrollo y bienestar de los Monteescobedenses.

Objetivos Específicos

- Promover una cultura de protección y preservación del medio ambiente así como la explotación racional de los recursos naturales vigilando el cumplimiento de los instrumentos normativos para permitir a las futuras generaciones el desarrollo sustentable
- Impulsar actividades que permitan cumplir con las líneas de acción trazadas en materia de ecología y protección al medio ambiente.
- Fomentar la participación de instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y cuerpos académicos con el fin de conocer nuestro entorno natural, así como proteger al medio ambiente y la biodiversidad.

Políticas, estrategias y líneas de acción

La dirección de Medio Ambiente, Turismo y Sustentabilidad, es la responsable de instrumentar la organización, regulación y orientación



MONTE ESCOBEDO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gaceta Municipal

Órgano de difusión del Municipio
Libre y Soberano de Monte Escobedo

Monte Escobedo, Zac.
Diciembre de 2024

Año: III

Tomo: VI

Pág. 46



del Programa de Ecología, considera la necesidad de implementar políticas claras y precisas, estableciendo prioritariamente para este programa, los siguientes ejes:

EJE 1: Desarrollo urbano sustentable

Monte Escobedo como municipio tiene logros relevantes y grandes avances en materia de medio ambiente, por lo que ahora se buscara un desarrollo urbano sustentable, y la creación e implementación de un programa de ordenamiento ecológico territorial. Buscando como forma de vida la coexistencia y el equilibrio entre el hombre y la naturaleza, fundamental para que nuestras futuras generaciones tengan la oportunidad de contar con un lugar donde puedan vivir y disfrutar con una buena calidad de vida, por lo que en el gobierno buscaremos hacer todo lo necesario para la preservación y salvaguarda responsables del medio ambiente con énfasis en el entorno del ser humano.

EJE II: Preservación del ambiente

Procurar la preservación del ambiente a través del impulso de una cultura de cuidado y protección, y del fortalecimiento del marco legal existente, desarrollando de políticas ambientales que promuevan y garanticen la protección, cuidado, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Elaborar el programa de conservación de los ecosistemas del municipio.

Elaborar el programa de seguimiento y evaluación de la calidad de agua.

Garantizar la gestión integral de residuos sólidos, a través de acciones que permitan instrumentar una cultura de reutilización, reciclaje y disminución de residuos, enfocado principalmente a instituciones educativas y comercios.

EJE III: Ordenamiento Ecológico del Territorio

Regular el Uso del suelo y las actividades a través de Programas de Ordenamiento Ecológico Territorial. Elaborar dictámenes de compatibilidad urbanística, uso de suelo, y factibilidad ecológica.

EJE IV: Cultura Ambiental

Fortaleciendo la Cultura Ambiental Establecer y difundir de manera permanente programas de educación ambiental.

Promover y realizar acciones de educación ambiental entre la población, fortaleciendo la cultura de protección y cuidado del ambiente.

Elaborar un Manual de capacitación en educación ambiental.

Realizar campañas educativas y de divulgación en los diferentes sectores de la población en coordinación con los diferentes órdenes de gobierno.



MONTE ESCOBEDO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gaceta Municipal

Órgano de difusión del Municipio
Libre y Soberano de Monte Escobedo

Monte Escobedo, Zac.
Diciembre de 2024

Año: III

Tomo: VI

Pág. 47



Instituir programas y esquemas de reconocimiento para los servidores públicos o particulares que a través de acciones promuevan el fortalecimiento de la cultura ambiental.

EJE V: Protección Ambiental

Promover esquemas que permitan la atención oportuna de hechos que produzcan o pueda producir daños al ambiente o que violen la legislación ambiental existente.

Aplicar las medidas que garanticen el cumplimiento de las normas vigentes para la protección y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.

Supervisar las obras que se ejecuten en el Municipio, a fin de verificar el cumplimiento de las normas vigentes.

Hacer eficiente la supervisión para evitar los riesgos al medio ambiente, a través de esquemas de fortalecimiento y capacitación del área de inspección y vigilancia.

Juventud y Deporte

La dirección de juventud y deporte tiene como objetivo, mejorar la salud, impulso de diferentes deportes, de los niñas, niños, jóvenes y adultos del municipio de Monte Escobedo mediante torneos realizados en dicha cabecera, así como en sus comunidades con esto se pretende que los equipos mejoren el trabajo en equipo, y así puedan Salir y competir nacional e internacionalmente poniendo en alto el nombre de municipio, estado o en su caso su país. Mejorar la competitividad de cada atleta, así como su mentalidad de llegar lejos y de superarse así mismo día a día para ser mejor persona y a su vez un mejor atleta

Acciones a realizar;

- Torneos en la cabecera, de diferentes disciplinas.
- Torneos relámpago.
- Iniciación de escuelitas de béisbol, futbol y voleibol así como en algunas comunidades de dicho municipio.
- Rehabilitación de diferentes espacios deportivos.
- Traslados y becas a estudiantes que representan a nuestro municipio.
- Encuentros deportivos entre escuelas de diferente niveles educativos.
- Visorías de diferentes equipos de ramas del deporte.
- Entrega de material deportivo a escuelitas de iniciación y educativas.
- Conferencias en instituciones educativas basadas en el deporte, así como su importancia.

Comunicación Social

El acceso a la información constituye el papel fundamental para la apertura en los gobiernos; el acelerado proceso de comunicación en el que se vive hoy en día, obliga a las instancias gubernamentales a establecer mecanismos de transmisión de la información reales y eficaces que permi-



MONTE ESCOBEDO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gaceta Municipal

Órgano de difusión del Municipio
Libre y Soberano de Monte Escobedo

**Monte Escobedo, Zac.
Diciembre de 2024**

**Año: III
Tomo: VI
Pág. 48**



tan vincular al público con las actividades del Gobierno Municipal.

El área de Comunicación Social determina la estrategia y acciones que permitan lograr la difusión oportuna de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, para lo cual se establece el presente Plan Anual de Comunicación Social, del H. Ayuntamiento 2024-2027 de Monte Escobedo.

Objetivos Específicos

Para cumplir los objetivos generales y el buen desarrollo de las actividades dentro del área de Comunicación Social, se debe mantener en esta dependencia una serie de actividades específicas que se deberán cumplir de manera diaria, a continuación se enlistan:

- Conocimiento de la agenda del Alcalde Municipal y de las actividades de otras dependencias.
- Establecer una jerarquización para la publicación de actividades contenidas en la agenda.
- Diseño de imagen institucional para publicaciones de avisos, campañas o cualquier elemento gráfico.
- Cobertura de eventos con fotografía, video y grabación de audio.
- Actualización constante del portal web <http://monteescobedo.gob.mx> así como las cuentas de Meta, a través de la Business Suite: Facebook: Ayuntamiento de Monte Escobedo. Instagram: montegobzac.

La dirección de Comunicación Social pondrá todos los medios para posicionar al Ayuntamiento de Monte Escobedo como una entidad eficaz y transparente en el ejercicio de sus atribuciones, utilizará también los mayores medios para que la ciudadanía conozca las actividades que por naturaleza corresponden a los gobiernos, además de crear nuevos medios y elementos que permitan establecer una conexión con toda la población monteescobedense.

La difusión de manera oportuna, didacta y sencilla, será el sello de distinción de la administración 2024-2027 del Gobierno Municipal de Monte Escobedo, Zacatecas.

Instituto Municipal para la Mujer Monteescobedense

El Instituto de la Mujer Monteescobedense es el organismo encargado de promover la igualdad de género y erradicar la violencia y discriminación contra las mujeres en el municipio de Monte Escobedo, Zacatecas. Su misión es fomentar el desarrollo integral de las mujeres a través de diversas acciones y programas que impulsan su bienestar económico, social y político.

Objetivos Principales

El Instituto tiene como objetivo principal promover la igualdad de oportunidades y derechos entre mujeres y hombres en Monte Escobedo. Busca implementar políticas públicas que fomenten el desarrollo eco-



MONTE ESCOBEDO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gaceta Municipal

Órgano de difusión del Municipio
Libre y Soberano de Monte Escobedo

Monte Escobedo, Zac.
Diciembre de 2024

Año: III
Tomo: VI
Pág. 49



nonómico y social de las mujeres, apoyar a aquellas que han sido víctimas de violencia o discriminación, y coordinar con otros organismos para asegurar una cobertura integral en cuestiones de género.

Obligaciones

El Instituto está obligado a diseñar y ejecutar estrategias para la erradicación de la violencia y la discriminación, así como a fomentar la igualdad de oportunidades para las mujeres. Debe garantizar la coordinación efectiva entre diversas instituciones para el desarrollo de políticas de género y la creación de programas que atiendan las necesidades de las mujeres Monteescobedenses. También debe realizar informes periódicos al Presidente Municipal sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos, además de cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El Instituto tiene como objetivo general establecer una política integral de promoción, apoyo y asesoría en beneficio del desarrollo de las mujeres del municipio. A cargo del propio Instituto y de las diversas dependencias del Gobierno Municipal e impulsar su desarrollo para lograr e incrementar su integración y participación plena y eficaz en la vida económica, laboral, política, cultural, científica y social, en general, en todos los ámbitos de la vida, buscando con ello la equidad de género, buscando siempre que la igualdad de las mujeres sea una realidad cultural en todos los ámbitos de la vida en sociedad. Además, crear, promover, divulgar y ejecutar acciones y programas para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Acciones a realizar

- Impartir pláticas prematrimoniales a parejas del municipio que desean casarse.
- Realizar talleres de empoderamiento a las mujeres.
- Promover pláticas y conferencias de equidad de género, violencia contra las mujeres.
- Promover a las mujeres del municipio mediante acciones y programas que generen condiciones de igualdad en el mercado de trabajo y así impulsar el desarrollo de su vida laboral, profesional y familiar.
- Promover la participación activa de las mujeres del municipio en el proceso de toma de decisiones en todas las formas de organización de la vida económica, política, comunitaria y social.
- Fomentar una cultura de respeto a la dignidad de las mujeres en todos los ámbitos de la vida en sociedad para superar toda forma o práctica de discriminación, exclusión y violencia.
- Generar y ejecutar políticas públicas que permitan a las mujeres el acceso a la justicia y vivir una vida libre de violencia.



MONTE ESCOBEDO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gaceta Municipal

Órgano de difusión del Municipio
Libre y Soberano de Monte Escobedo

Monte Escobedo, Zac.
Diciembre de 2024

Año: III
Tomo: VI
Pág. 50



Atención migrante

El objetivo de esta administración es que los migrantes sean parte importante del crecimiento y desarrollo del municipio. Es de suma importancia reconocer y agradecer el generoso y necesario apoyo de los clubes migrantes en los Estados Unidos de Norte América, ya que gracias a su apoyo la administración puede ampliar metas y alcances; con su porcentaje del monto total contratado en obra, nos da la oportunidad de acceder a recurso federal y estatal de gran importancia y necesidad para el municipio. A nuestros paisanos deportados que radican en el municipio y son parte esencial del crecimiento de la población. Con el apoyo de la secretaria del Migrante de Gobierno del Estado apoyamos a los monteescobedenses migrantes en los diferentes programas, para su inclusión en la vida productiva y social del municipio. Las remesas constituyen a una fuente de inversión y un medio potencial para fomentar el desarrollo de las zonas de migración, estas tienen variados impactos para el desarrollo. Aprender a vivir con la migración puede ayudar a sensibilizar sobre la necesidad de mejorar el nivel de vida del sector social de los migrantes, y sus comunidades en 58 general, es por ello que la propuesta se basa en el apoyo a los migrantes de una forma integral, buscando el beneficio no sólo particular, sino para toda la comunidad.

Acciones a realizar

- Gestión de apoyo para repatriados, exbraceros, integración al seguro social estadounidense, pasaportes americanos.
- Realización de citas para pasaporte mexicano.

Instituto Municipal de Cultura

La cultura constituye un componente básico de la identidad de un pueblo, así como el elemento indispensable de cohesión y unidad. Es a través de la cultura donde se transmiten valores que son necesarios en la sana convivencia social, donde también se desarrollan habilidades artísticas, donde se propicia la integración grupos generacionales.

El objetivo es fortalecer, preservar y difundir nuestro patrimonio cultural, preservándolo, conservándolo, y difundiéndolo.

Misión

Promover, difundir, fomentar y coordinar la actividad cultural en el municipio, propiciando el desarrollo de las actividades artísticas, históricas, tradicionales y populares, para acrecentar el sentido de identidad y calidad de vida de los monteescobedenses.

Visión

Convertir al municipio, en un centro cultural de relieve y reconocimiento que se distinga por la riqueza y variedad de nuestro patrimonio cultural, a partir de la preservación y difusión de su patrimonio, en toda la variedad de sus manifestaciones y al alcance de todos los monteescobedenses.



MONTE ESCOBEDO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gaceta Municipal

Órgano de difusión del Municipio
Libre y Soberano de Monte Escobedo

Monte Escobedo, Zac.
Diciembre de 2024

Año: III
Tomo: VI
Pág. 51



denses realizando de cada actividad cultural, un vínculo de identidad y tradición.

Difusión cultural en cabecera y localidades, buscar el incremento de recursos necesarios para el fortalecimiento de arte y cultura, adquirir conocimientos culturales de otros municipios, estados y países.

- Talleres culturales: danza infantil, danza libre, música, pintura al óleo.
- Difusión de eventos culturales en localidades y cabecera municipal.
- Intercambio cultural nacional e internacional.

Las actividades correspondientes a realizar este periodo, son presentaciones de los diferentes talleres en comunidades de la cabecera, concursos tales como: 02 de noviembre día de muertos, diciembre concurso de nacimientos, y presentaciones también en diferentes eventos.

- oo00oo-



MONTE ESCOBEDO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gaceta Municipal

Órgano de difusión del Municipio
Libre y Soberano de Monte Escobedo

Monte Escobedo, Zac.
Diciembre de 2024

Año: III
Tomo: VI
Pág. 52

